Educación cívica, una alternativa para construir ciudadanía

6

Cuadernillos de divulgación

IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

Educación cívica, una alternativa para construir ciudadanía

6

Cuadernillos de divulgación

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

Directorio del Consejo General IEPC-Chiapas

Presidente

Oswaldo Chacón Rojas

Consejero y Consejeras Electorales

María Magdalena Vila Domínguez

Sofía Martínez de Castro León

Edmundo Henríquez Arellano

Teresa de Jesús Alfonso Medina

Helena Margarita Jiménez Martínez

Gloria Esther Mendoza Ledesma

Secretario Ejecutivo

Manuel Jiménez Dorantes

Representantes de los Partidos Políticos

Representante	Nombre del partido
Ruperto Hernández Pereyra	Partido Acción Nacional
Catalina Caravantes Almaraz	
José Alberto Gordillo Flecha	Partido Revolucionario Institucional
Mario Cruz Velázquez	Partido del Trabajo
Francisco Amadeo Espinosa Trujillo	
Claudia Iveth Gómez Mereno	Partido Verde Ecologista de México
Enoc Mandujano Mundo	
Elías Antonio Argueta Ruiz	Partido Chiapas Unido
Mercedes Nolberida León Hernández	
Martín Darío Cázarez Vázquez	MORENA
Marco Vinicio Barrera Moguel	
Peter Morales Robles	Podemos Mover a Chiapas
Rafael Alberto Camargo Vidal	
Patricia del Carmen Carvajal Ramos	Encuentro Solidario
María Isabel Rodríguez Jiménez	
Carlos Alfredo Rojas Orantes	Redes Sociales Progresistas
Héctor Alfonso Pérez Nango	

Integrantes del Comité Editorial

Presidenta
CE Teresa de Jesús Alfonso Medina
Integrantes
CE Helena Margarita Jiménez Martínez CE María Magdalena Vila Domínguez Karla Ivonne Fernández Mijangos Encargada de la Coordinación del Instituto de Investigaciones y Posgrados Electorales Adriana Hermila Bravo Alegría Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social
Secretaria
Blanca Estela Angel Arroyo Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación
Asesora y asesores externos
Corina Giacomello Francisco Javier Aparicio Castillo Javier Martín Reyes
Coordinación editorial
Silvia Hernández Alvarado Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (junio, 2022). Educación cívica, una alternativa para construir ciudadanía. *Cuadernillos de divulgación (6)*. Chiapas: IEPC.

Educación cívica, una alternativa para construir ciudadanía

Cuadernillos de divulgación

D.R. © Teresa de Jesús Alfonso Medina
D.R. © Roberto Aarón Medina Salas
D.R. © Héctor Fernando Aguilera Trujilla
D.R. © Héctor Antonio Sánchez Olmedo

D.R. © Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas
Periférico Sur Poniente #2185, Col. Penipak.
C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: (961) 26 400 20, 21, 22 y 23
Lada sin costo: 01800 050 IEPC (4372)
www.iepc-chiapas.org.mx
editorial@iepc-chiapas.org.mx
1a. Edición, junio de 2022
ISBN: En trámite
ISBN de la colección: **978-607-98764-0-1**

D.R. © **Imagen de cubierta**, *Intervenir y dialogar, identidades que se revelan*, 2022
Dupla Las Kalakas

D.R. © **Diseño editorial**, 2022
Edgar Lara Morales

D.R. © **Corrección**, 2022
Iris Idalia Hernández Puón

Presentación

"...los primeros hombres vivían dispersos, y no había aún ciudades. Se veían miserablemente devorados por las bestias, siendo en todas partes mucho más débiles que ellas. Las artes que poseían eran un medio suficiente para alimentarse, pero muy insuficiente para defenderse de los animales, porque no tenían aún ningún conocimiento de la política, de la que el arte de la guerra es una parte. Creyeron que era indispensable reunirse para su mutua conservación, construyendo ciudades. Pero apenas estuvieron reunidos, se causaron los unos a los otros muchos males, porque aún no tenían ninguna idea de la política".

Protágoras

La dimensión electoral de la democracia en México se ha construido y fortalecido, durante los últimos 30 años, de una forma que no admite retrocesos. La arquitectura institucional vigente en el país garantiza la realización de procesos electorales en condiciones de equidad, competencia y pluralidad. A la par, las instituciones electorales trabajan para construir una cultura cívica democrática, que permita a la ciudadanía el ejercicio de todos sus derechos, no solo de los político-electorales. Para lograrlo, promocionan y forman en los valores democráticos para la construcción

de una ciudadanía activa, que participe e incida en la vida pública y se apropie del espacio común, en aras del beneficio colectivo.

Sin embargo, nos encontramos con un déficit en cuanto a educación cívica, es decir, no estamos formando personas demócratas. Precisamente en esta debilidad es donde podemos encontrar las respuestas a los datos que nos ofrece el Informe País 2020, sobre la calidad de la ciudadanía y la democracia en México; así como el *Informe 2021* del Latinobarómetro, respecto a las percepciones que manifiesta la población sobre la democracia.

De acuerdo con los datos del *Informe País 2020*, para la mayoría de las y los mexicanos, la ciudadanía significa: tener responsabilidades (36 %), derechos (29 %), votar (10 %), contar con educación política (9 %) o pertenecer a un país (7%). La satisfacción con la democracia en México es baja: 53 % de las personas encuestadas que dicen conocer lo que es la democracia señalan estar algo o muy satisfechas con su funcionamiento, 12 %, muy satisfechas y 16 %, nada satisfecha; en esa misma línea, independientemente del grupo de edad al que pertenecen las personas encuestadas, se observó que mientras más alto es el grado académico que poseen, menos satisfechas están con la democracia.

Por otro lado, resulta interesante el dato de que los hombres están más satisfechos con la democracia que las mujeres (un promedio de ocho puntos porcentuales de diferencia). Este resultado es comprensible si se analizan los múltiples obstáculos que han tenido que enfrentar las mujeres para acceder al reconocimiento de sus derechos políticos y más aún, a ser reconocidas como sujetas de derechos.

Asimismo, basado en la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, el *Informe País 2020* indica que 7 de cada 10 personas prefieren la democracia sobre cualquier otra forma de gobierno; 3 de cada 10 mencionaron que a veces es preferible alguna otra forma, o bien, que les daba lo mismo cualquier tipo de régimen. Estas percepciones no son privativas de nuestro país, pues como apunta el *Informe Latinobarómetro 2021*, en relación con la alternativa: "a la gente como uno, nos da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático":

La indiferencia al tipo de régimen nos dice que los ciudadanos se han alejado de la política, la democracia, declarando que les da lo mismo. Solo tres países de la región, Argentina, Costa Rica y Uruguay logran menos de 20 puntos porcentuales de indiferencia.

Honduras lidera la región como el país con la mayor indiferencia hacia el tipo de régimen con un 42%, seguido de Panamá con 39%, Ecuador con 38% y Brasil con 36%.

Esta indiferencia es parte sustantiva de la decepción por el bajo nivel, el mal funcionamiento, de la democracia en cada país (pp. 25-26).

Ahora bien, desde las instituciones electorales, buscamos de manera permanente nuevas y mejores estrategias para ser más eficaces en la ruta de construcción de ciudadanía. Los Órganos Públicos Locales Electorales (OPLE), como el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC), dan seguimiento a un debate que empezó hace más de dos mil años: en los diálogos entre Sócrates y Protágoras se discutía sobre si las personas nacían con virtudes cívicas o si esas virtudes cívicas

deberían de formarse y cultivarse entre los individuos para ser ciudadanas y ciudadanos.

Entonces, estamos ante un debate esencial que, si bien es cierto tiene muchos antecedentes, las sociedades actuales no terminamos de hacer totalmente exitoso. Sigue habiendo muchas debilidades en materia de cultura cívica, cultura política y cultura democrática. Esto sucede en todas las democracias del mundo y en buena medida está asociado a problemas estructurales que inciden y obstaculizan el desarrollo pleno de la formación cívica.

Regresando a lo que apunta el *Informe 2021* del Latinobarómetro, coincidimos en que la democracia que conocemos no está produciendo más demócratas. También, estamos convencidos de la importancia de la educación para fortalecer la democracia, sobre todo entre las infancias y las juventudes. Ya que es en estas últimas donde se localiza el mayor déficit de personas que apoyan este régimen, con 15 puntos porcentuales menos que el registrado para las personas adultas.

Con todos sus cuestionamientos y deficiencias, está claro que es en la democracia donde pueden prevalecer los derechos humanos. Por eso, tenemos el compromiso de continuar impulsando, como en este caso, desde el análisis académico, la reflexión que nos ayude a mejorar las formas de fortalecer nuestra democracia. El objetivo es que se acerque más al cumplimiento de las expectativas ciudadanas y generar ciudadanía crítica y participativa que defina su propio rumbo, así como el destino político de la sociedad.

En esta ocasión, el *Cuadernillo de Divulgación 6* reúne la perspectiva, análisis y propuestas de cuatro especialistas: Teresa

de Jesús Alfonso Medina, Roberto Aarón Medina Salas, Héctor Fernando Aguilera Trujillo y Héctor Antonio Sánchez Olmedo, quienes conceden a la educación cívica un papel fundamental en el desarrollo de procesos para construir ciudadanía, socializar, difundir y fortalecer los valores democráticos y de cultura política. ¡Enhorabuena por este ejercicio!

Desde este órgano electoral seguimos adelante con la firme idea de que las debilidades y/o deficiencias de la democracia solo podremos resolverlas con más y mejor democracia.

Oswaldo Chacón Rojas
Consejero Presidente
IEPC-Chiapas

Contenido

Presentación
Oswaldo Chacón Rojas 9

Formación de ciudadanía, gestión de conflictos y mediación
Teresa de Jesús Alfonso Medina..... 17

La educación cívica como impronta en los procesos de formación en niñas, niños, personas jóvenes y personas adultas
Roberto Aarón Medina Salas 43

La Consulta Infantil y Juvenil 2021 *en Chiapas, su implementación y resultados como herramienta de construcción de ciudadanía*
Héctor Fernando Aguilera Trujillo 63

Democracia y cultura cívica
Héctor Antonio Sánchez Olmedo 87

Formación de ciudadanía, gestión de conflictos y mediación

Teresa de Jesús Alfonso Medina

Este artículo forma parte de una investigación documental más amplia, de mi autoría, denominada Mediación, enfoque de competencias y formación de ciudadanía*, que propone una perspectiva para fortalecer la cultura democrática a través de la educación cívica, promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE). Coloca la gestión de conflictos y la mediación como ejes de la educación cívica, aborda la formación de ciudadanía como un conjunto de competencias, destaca la necesidad de una* paideia *democrática que se configure desde una noción de ciudadanía ampliada nacional-mundial y pugna por que la educación para la democracia eduque democráticamente.*

La crisis que enfrenta la humanidad actualmente no tiene precedentes y gestionarla positivamente exige como condición indispensable un mundo democrático. Ya que la democracia tiene el máximo valor civilizatorio como régimen político, por su vocación de política social, por su defensa de los derechos humanos y por ofrecer a la ciudadanía los ideales vitales que posibilitan la participación dialógica, deliberativa y gestora a través de la

paz de los conflictos a todo nivel. La propia alianza mundial por la sostenibilidad ambiental, social y económica que se expresa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) necesita sociedades democráticas para ser posible.

En el contexto de América Latina, la democracia tiene ciertas particularidades, aún más en nuestro país, cuyos indicadores de cultura democrática están a la zaga, con serios riesgos para su futuro si no se fortalece más allá de los comicios. Por lo tanto, la necesidad de contribuir a que los esfuerzos en materia de formación de ciudadanía que llevan a cabo los Organismos Públicos Locales Electorales y el Instituto Nacional Electoral sean eficaces, se torna urgente e imperiosa.

De acuerdo con Thomas Humphrey Marshall, la ciudadanía se entiende como "un estatus que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen ese estatus son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica" (2009, p. 312). De manera que el tipo de ciudadanía de un sistema político constituye su fundamento y el sentido de las acciones relacionadas con las decisiones públicas (Instituto Nacional Electoral [INE], 2016, p. 90). En este sentido, la formación de ciudadanía es de suma importancia para la democracia y ha implicado el desarrollo de la educación cívica como medio para facilitar e impulsar las transformaciones que requiere la convivencia democrática.

El reconocimiento de la educación cívica como un bien público obedece a que la formación de ciudadanía es condición indispensable para el efectivo ejercicio de los derechos humanos

para la vida democrática, para la paz y el tránsito global-local hacia la sostenibilidad. Basta por ahora señalar que, en México, es objeto prioritario para los institutos electorales.

El INE, desde su creación como Instituto Federal Electoral (IFE), ha diseñado e implementado diversas políticas públicas en materia de educación cívica con la finalidad de fortalecer la cultura democrática y los organismos locales han sumado diversos esfuerzos para contribuir a este objetivo. La Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017-2023 del INE (2016) es un antecedente relevante, en tanto que representa una de las más recientes formulaciones en implementación de una política pública nacional en materia de formación de ciudadanía.

En su carácter de política pública, la *ENCCÍVICA* define dicho problema y, advirtiendo que no interviene directamente en sus diversos efectos, diseña una *teoría causal* basada en la apropiación del espacio público por la ciudadanía, para intervenir sobre sus causas en el marco de las competencias y capacidades de las instituciones electorales.

Como ya se señalaba, la cultura democrática en nuestro país se encuentra en una seria situación deficitaria, que se expresa en el desencanto de las y los mexicanos respecto a los resultados de la democracia e incluso a la democracia misma, situación que se advierte en el resultado más reciente del *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*.

Para ilustrarlo con cifras, nos remitimos a lo que señala este instrumento, que delinea el aprecio por la democracia de acuerdo con tres variables:

1. La afección política. “70% de la población no está de acuerdo en que los políticos se preocupen por gente como ellos, y 71% considera que no tiene influencia sobre lo que hace el gobierno” (INE, 2016, p. 78).
2. El grado de satisfacción con la democracia. “El 53% de las y los mexicanos considera que la democracia es preferible sobre otra forma de gobierno, aunque 23% piensa que, algunas veces, sería mejor un sistema autoritario” (INE, 2016, p. 78).
3. El entendimiento de la democracia como forma de gobierno. “19% piensa que [la democracia] es un sistema en el que todos colaboran, pero 50% piensa que es en el que muchos participan y pocos ganan” (INE, 2016, p. 78).

I. Nociones preliminares de ciudadanía

En *Ciudadanía y clase social*, discurso que Thomas Humprey Marshall pronunció en Cambridge en 1949, se formula la concepción de ciudadanía que ha sido un hito para el pensamiento contemporáneo; sin embargo, algunos autores plantean que el debilitamiento del estado de bienestar supone la necesidad de repensar a Marshall desde el concepto de capacidades de Amartya Sen (Freijeiro Varela, 2008). Sin embargo, remitirnos a Marshall permite trabajar con una noción de ciudadanía compartida en nuestro contexto y útil para los fines de clarificación iniciales. Debemos a Marshall la distinción de tres elementos de la ciudadanía:

> [...] propongo dividir la ciudadanía en tres partes. [...] Llamaré a estas tres partes o elementos, civil, político y social. El componente civil está constituido de los derechos necesarios para la libertad individual, —la libertad de la persona, de pensamiento, palabra y creencia, el derecho a establecer contratos de propiedad sobre la tierra y el derecho a la justicia—. Este último es de una clase distinta a la de los otros porque es el derecho a defender y hacer valer todos los derechos de uno en términos de igualdad con otros y mediante procedimientos legales. Esto nos demuestra que las instituciones asociadas más directamente con los derechos civiles son los tribunales. Con el elemento político me refiero al derecho de participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como un elector de los miembros de tal cuerpo. Las instituciones correspondientes son el parlamento y los concejos del gobierno local. Con el elemento social me refiero a todo el espectro, desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad, al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad. Las instituciones más estrechamente conectadas con estos derechos son el sistema educativo y los servicios sociales. (Marshall, 2020, pp. 302-303).

Marshall explica el desarrollo histórico del concepto de ciudadanía en Inglaterra hasta finales del siglo XIX, mostrando que los derechos civiles aparecieron en primer lugar, fueron seguidos por los derechos políticos y, finalmente, por los derechos sociales. Para Díaz-Tendero Bollain, en la actualidad, sigue

habiendo un consenso generalizado sobre esta progresión y la interdependencia e indivisibilidad de las tres órdenes de derechos necesarios para la ciudadanía, conforme a un sentido de interdependencia e indivisibilidad de los tres elementos para gozar de ciudadanía plena (2017, p. 21).

Refiriéndose también a Marshall, Russo plantea que:

> La ciudadanía es un conjunto de derechos que actúan de forma interconectada, de tal modo que cuando una de sus dimensiones es afectada, hay consecuencias para el conjunto de las dimensiones restantes... Durante el siglo XX predominaron las esferas civil, social y política, mientras que en el siglo XXI emergen las ciudadanías basadas en el reconocimiento, la calidad de vida y la dignidad (Russo, 2020, p. 77).

Aunada a esta distinción, Russo señala que, en el caso de América Latina, es peculiar que la fuerza igualadora de la ciudadanía que idealmente se contrapone a la diferenciación de clase social resulta inoperante por lo que prefiere hablar de subciudadanías. A estas las define como "ciudadanías penetradas por la desigualdad" (Russo, 2020, p. 77). En este sentido, plantea que, a los tres elementos formulados por Marshall, se debe agregar un cuarto que implica la activación de aspectos de democratización que atañe a derechos culturales y reconocimiento de la diversidad de identidades: "Debe agregarse un cuarto tipo de ciudadanía que ha cobrado vigor en el nuevo siglo: la ciudadanía existencial, que incluye en particular los derechos a la identidad, al reconocimiento, al trato digno y a una buena calidad de vida" (2020, p. 78).

En este sentido, la ciudadanía se entiende, en principio, como un estatus y también como una práctica, como ejercicio:

> La ciudadanía se ha entendido como estatus y como práctica, lo que concierne en términos muy amplios a las ideas liberales y a las ideas comunitaristas de la democracia. En términos modernos, la calidad de ciudadano es una condición jurídica y política de la persona dentro de un Estado, que alude al conjunto de derechos a cuyo ejercicio se accede por el hecho de ser ciudadano nacional y haber cumplido la edad requerida. La igualdad ante la ley es el primer basamento contemporáneo de la ciudadanía: define quiénes son miembros de una sociedad en términos de derechos y deberes. Pero, cabe insistir, el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos depende, de manera significativa, de los procesos de formación ciudadana que dotan a los individuos de las capacidades y competencias para participar y vivir en democracia (González Luna Corvera, 2020, p. 27).

Como señala González Luna Corvera, la ciudadanía que, además de ser un estatus, resulta efectiva es aquella que se ejerce y para ello es indispensable atender a los procesos de formación ciudadana. Ahora bien, estos procesos se conciben y desarrollan en el marco de políticas públicas y de contextos concretos en los que se afronta el desafío de fortalecer a nuestra frágil pero decisiva democracia para construir dialógicamente un futuro mejor para todas las personas.

II. La formación ciudadana como condición de posibilidad de la democracia

Victoria Camps señala que "[l]as leyes no resuelven todos los problemas si los individuos no aportan a su vez una voluntad clara de actuar conforme al espíritu de las leyes" (2007, p. 27), por ello, argumenta la necesidad de que la *paideia* y la política se articulen armónicamente. Para los antiguos griegos, la *paideia* constituía la unidad de los ideales civilizatorios, educativos, culturales desde la que se formaba el ser humano conforme a un determinado modelo (Jeager, 2001). Es en este sentido que Castoriadis señala que "no puede haber sociedad democrática sin *paideia* democrática" (2000, p. 156).

Ya desde Artistóteles, la política tiene una profunda relación con la *paideia*; Camps refiere que implicaba el compromiso expreso de participación en los asuntos comunes, en la cosa pública. Esto exige la formación del individuo en cuatro virtudes públicas que incluyen: el conocimiento de las instituciones políticas y los derechos y obligaciones que le corresponden; aprender a convivir, respetando la diferencia y desarrollando sus propias posturas argumentativamente; aprender a participar, interviniendo activamente en el espacio público por el bien común; y ser responsable, en tanto la participación implica consecuencias de las que es preciso hacerse cargo para resolver problemas (Camps, 2007). Así, para Camps, la educación cívica forma ciudadanos preparando a los individuos para ejercer su libertad y participar reforzando la cohesión social y posibilitando la vida en comunidad. Sin embargo, la vida en común está plagada de desafíos relacionados:

> El pluralismo queda reducido a una simple agregación de perspectivas dispares si no se proporcionan al mismo tiempo los instrumentos necesarios para que el individuo pueda reflexionar sobre las opiniones que les han sido transmitidas y elegir quedarse en ellas o rebatirlas (Camps, 2007, p. 41).

De manera que, la dimensión deliberativa es crucial en la formación ciudadana como posibilidad de la democracia. En este horizonte es que la educación cívica tendría que construirse.

De acuerdo con González Luna Corvera, educación, ciudadanía y democracia comparten la complejidad de ser a un tiempo tanto idealidades como realidades empíricas que, necesariamente, se deben comprender en su devenir para entender en qué medida son términos correlativos e instituciones en desarrollo que representan conquistas sociales imprescindibles de defender. Es tan profunda la interrelación e interdependencia de estos términos que cobran sentido por su mutua referencia:

> la democracia es un orden en construcción e incierto, la ciudadanía también lo es y, por tanto, la educación para la ciudadanía; pero, también, el sentido común nos indica que sin democracia no existe la ciudadanía y sin educación los ciudadanos no pueden desarrollar las competencias necesarias para vivir en democracia (González Luna Corvera, 2020, p. 19).

Desde los años noventa, se ha generalizado el reconocimiento de la formación ciudadana como condición de posibilidad de la democracia. Al respecto, las tradiciones liberal y comunita-

rista coinciden, a pesar de sus teorías y objetivos tan distantes, en que de ella dependen las competencias para que el individuo sea sujeto activo en la vida pública. (González Luna Corvera, 2010).

La educación cívica tiene la prioridad de formar al individuo como ciudadano, y cumple doble función, tanto reproductora como transformadora de la realidad social. Por ello, el concepto de calidad educativa se plantea, desde las políticas en la materia tanto nacionales como internacionales (González Luna Corvera, 2020).

III. El contexto histórico de la formación ciudadana

En México, desde el siglo XIX, el Sistema Educativo Nacional ha dispuesto un lugar para la formación ciudadana en la educación básica, concretamente en los cursos denominados Instrucción cívica, Educación cívica o Civismo. La inspiración de esta inclusión se remonta al nacimiento de la educación pública (universal, obligatoria y laica) que responde al proyecto del Estado moderno. La formación en ciudadanía prepara para el ejercicio democrático y se remonta a la Declaración de los Derechos Universales del Hombre, resultado de la Revolución Francesa, que "institucionalizó la ciudadanía como base del orden político, estableció el derecho a la educación y planteó la necesidad de promover las virtudes ciudadanas como pieza clave del nuevo orden social" (González Luna Corvera, 2020, p. 35).

A partir de la independencia mexicana, la formación ciudadana estuvo ligada al laicismo y al patriotismo. Con la Constitu-

ción de 1857, las Leyes de Reforma de 1857-1861 y la Ley Lerdo de 1874, se delimitaba la competencia del Estado en la educación:

> La noción de educación cívica que prevaleció en ese tiempo fue la de fomentar valores patrios hacia la nueva nación, mediante la creación de símbolos, mitos y héroes que favorecieran los lazos sociales, y en instruir a la población sobre las reglas urbanas y las normas de convivencia social (González Luna Corvera, p. 36).

Durante el Porfiriato, la educación, bajo el principio positivista de *orden y progreso*, encauzó a la educación cívica para que incorporara a todos los mexicanos al desarrollo del país y, de esta manera, se lograra la unidad nacional. En este periodo la materia de Educación cívica llegó a denominarse también Moral, "dado el propósito de los gobiernos republicanos de promover conductas morales para la convivencia y la estabilidad política" (González Luna Corvera, 2020, p. 37).

Desde la Constitución de 1917 y la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en 1921, la impronta de la Revolución determinó el acento en la justicia social y la educación se concibió como el vehículo de las identidades nacionales. Se enfatizó el sentido de transformación social y la distinción entre moral y civismo con la preeminencia de éste.

Aunque en los años treinta se imponía un civismo informativo enfocado en la identidad, su corte era teórico y desligado de la práctica. Esta tendencia se fortaleció con los libros de texto gratuitos y obligatorios, en 1959. Fue hasta los años setenta que, en el marco del estado de bienestar, se impulsó una formación armónica,

creativa y democrática, con conciencia histórica a través del área de ciencias sociales. Los tópicos que fueron común denominador, de acuerdo con Latapí (en González Luna Corvera, 2020), versaron sobre la cultura política, la socialización y el nacionalismo, es decir, sobre el conocimiento de las instituciones y leyes nacionales, la formación de hábitos requeridos en sociedad y el sentido de identidad (González Luna Corvera, 2020).

El cuestionamiento sobre la ciudadanía y la formación cívica derivó a comienzos de la década de los ochenta, fue de los primeros signos de "una acusada tendencia a la abstención electoral en los países con una tradición democrática, junto con expresiones de rechazo a la política, desprestigio de las autoridades en el gobierno y conflictos relacionados con la identidad cultural" (González Luna Corvera, 2020, p. 41). Como respuesta a esta crisis, la educación se repensó desde los desafíos de lo público y lo privado, para, más allá de la promoción del sufragio, profundizar en cómo promover el ejercicio y la convivencia democrática. También se reconoció la centralidad del concepto de ciudadanía y se impulsaron reformas en el contexto de la globalización para favorecer la competitividad (González Luna Corvera, 2020).

La educación cívica, a partir de la reforma de 1992-1993 de la educación básica, retomó su protagonismo, incluyendo por vez primera tópicos de derechos humanos y buscando preparar a los futuros ciudadanos para intervenir activamente en los asuntos públicos, además, se extendió a la educación secundaria. Más adelante, con el Programa Nacional de Educación (PRONAE) 2001-2006, la dimensión axiológica de la educación cívica cobró

importancia y se extendió a la profesionalización de los docentes de educación básica, por primera vez. Paralelamente a las reformas curriculares de educación básica, se desarrollaron diversos programas transversales para apoyarlos, lamentablemente con poca eficacia como señala González Luna Corvera (2020).

González Luna Corvera destaca que la formación cívica ha sido, a pesar de los esfuerzos, "deficitaria en el conocimiento de la democracia y sus mecanismos, así como en la formación de sujetos democráticos" (2020, p. 47). Si bien la escuela es el espacio de institucionalización de la formación de ciudadanos, otros espacios como el hogar, el espacio urbano, la comunidad, la calle y el lugar del trabajo, constituyen también, por su sentido de socialización, espacios no formales de formación de ciudadanía (González Luna Corvera, 2020). La política misma es el espacio fundamental de formación ciudadanía: "en México el renovado interés por la formación de los ciudadanos y la reconstitución del espacio público ha estado ligado al proceso de construcción de la democracia electoral." (González Luna Corvera, 2020, p. 49).

IV. Los enfoques y contenidos de la formación ciudadana

Hay que considerar que todo proceso educativo persigue un cambio en la persona que se educa y, desde ese cambio, tiene repercusiones en la realidad social. Estas transformaciones y sus efectos tienen trasfondos valorativos, nunca son neutrales —a pesar de que algunas perspectivas así lo planteen— responden a

contextos concretos, relaciones de poder y a perspectivas ideológicas y teórico-metodológicas que se reflejan, en el caso que nos ocupa, en políticas públicas de educación cívica. A continuación, se ilustran, a partir de González Luna Corvera, diversos esfuerzos por identificar enfoques e implicaciones para la formación ciudadana.

Tabla 1. Enfoques de la formación ciudadana

Autor	Criterio	Distingue entre	Implica
Henry Giroux	Racionalidades pedagógicas asociadas	Racionalidad técnica	Que la ciudadanía se limita al dominio de tareas procedimentales.
		Racionalidad hermenéutica	El ideal de un ciudadano libre, independiente y autónomo que encuentra en el diálogo una condición de individuos-ciudadanos libres para construir acuerdos y vivir en una sociedad mejor.
		Racionalidad emancipatoria	La ciudadanía como práctica histórica vinculada con las relaciones de poder y con las formaciones sociales de significado.

Eric Suzán Reed	Intencionalidades educativas	Enseñanza como patriotismo	El privilegio de la lealtad al Estado, la historia oficial y el nacionalismo.
		Enseñanza como responsabilidad paterna	Que se otorgue potestad axiológica a los padres y que se excluya la diversidad de posiciones valorativas existentes en la sociedad.
		Enseñanza religiosa	Privilegiar la religión como fuente moral. No atiende a la disparidad entre religión y moral, ni a la diferencia entre horizontes de lo público y lo privado.
		Enseñanza centrada en el conocimiento de la Constitución	El conocimiento de las instituciones y derechos, pero elude el carácter conflictivo de la política.
		Enseñanza cívica a partir del pluralismo	La formación de "ciudadanos moralmente autónomos y con pensamiento crítico, que se conduzcan con base en principios en la expresión de sus ideas y en la resolución de conflictos" (2010, p. 28).
		Enseñanza basada en los sentimientos y en los afectos	La empatía como supuesto del involucramiento en lo público.
		Enseñanza como experiencia que ofrece el entorno escolar	Que los valores se aprenden en la práctica cotidiana a partir de la aplicación de reglas.
		Enseñanza basada en la experiencia que ofrece la acción comunitaria	La promoción de la participación y responsabilidad en causas sociales.
		Enseñanza centrada en el desarrollo de habilidades para la participación ciudadana	"Que los alumnos emprendan en el futuro acciones como ciudadanos mediante el análisis de la realidad, la práctica de actividades cívicas y la solución grupal de problemas cotidianos comunes" (2010, p. 29).

Pablo Latapí	Grupos de enfoques teóricos y métodos	Posiciones de principio ante el propósito de formar en valores: 1. Indoctrinación 2. Espontaneísmo 3. Relativismo 4. Neutralidad	Postulados que obstaculizan la formación ciudadana democrática al eludir la complejidad de la dimensión axiológica.
		Enfoques que profundizan en los métodos más cercanos a una pedagogía de los valores	Enfoques de alcance axiológico y raigambre política.
Silvia Schmelkes	Pedagogías de los valores	Enfoque prescriptivo	La transmisión de información a memorizar, centrado en el docente.
		Enfoque clarificativo	Mejorar la interrelación entre teoría y práctica introduciendo la reflexión.
		Enfoque reflexivo-dialógico	Retroalimentación y diversidad. Es activo y constructivo.
		Enfoque vivencial	Complementar al enfoque reflexivo-dialógico, introduciendo como microsociedad democrática la del aula.
		Enfoque de construcción de la ética a través del servicio al otro	Aprovechar las oportunidades de hacer la experiencia de servicio que inicia graduada en el aula y puede extenderse a su comunidad.

Rodolfo Vázquez	Modelos teóricos	Modelo tradicional o conservador	Perfeccionamiento moral a partir de la valoración que hace el estado de los mejores fines y planes de vida
		Modelo libertario o liberal	Privilegiar derechos individuales y neutralidad de contenidos para que elija el individuo.
		Modelo comunitario	Priorizar los derechos sociales sobre los individuales tiende al relativismo cultural.
		Modelo republicano	Promover la formación de virtudes cívicas (por ejemplo: lealtad, patriotismo, honestidad, prudencia y orgullo, entre otras).
		Modelo liberal-igualitario	Privilegiar lo correcto sobre lo bueno desde los principios de autonomía, dignidad e igualdad de todos los seres humanos. Se compromete con los derechos humanos (individuales y sociales) y la democracia.

Fuente: Elaboración propia, tomando como base el capítulo *Los enfoques y contenidos de la formación ciudadana* de Teresa González Luna Covera (2020, pp. 52-58).

González Luna Corvera destaca que educar es fundamentalmente una práctica moral, que debe ser responsable de cómo y para qué se forma ciudadanía y cómo nos dispone al encuentro con el otro. Plantea que el reconocimiento y la defensa de la dignidad humana tendría que constituir el sustento de la necesaria resignificación del vínculo entre ciudadanía y democracia, para dar sentido y alcance a la educación cívica (2020). Con Pedro Ortega y Ramón Minguez (en González Luna Corvera, 2020) recupera la necesidad de un enfoque de competencias para la formación de ciudadanía:

> Pedro Ortega y Ramón Mínguez sostienen que la educación moral consiste en desarrollar la capacidad del individuo para pensar y actuar autónomamente desde parámetros de justicia y equidad, es decir, en educar en las competencias morales y cívicas que son indispensables al ciudadano que desea una sociedad justa y pacífica y un planeta respetuoso con la vida (2020, p. 60).

De esta manera, remite a un enfoque de competencias que constituye que se privilegia nacional e internacionalmente para la formación ciudadana en su concepción extendida e integral.

V. Políticas públicas de formación ciudadana

Ahora bien, en este marco conviene señalar que, en México, el INE ha emprendido, desde su creación como IFE, la tarea de la formación ciudadana. Su función de construir ciudadanía se ha desplegado a través de esfuerzos que reflejan diversos enfoques pedagógicos. Así también, desde los institutos locales, existe un buen tramo recorrido respecto a la educación cívica desde lo local.

La *ENCCÍVICA*, que es el instrumento que opera actualmente, se mantiene en el enfoque de formación de competencias como modelo pedagógico. Incluso, el diseño de sus metas e indicadores se inscribe en una de las cualidades fundamentales de este enfoque: son evaluables en tanto que pueden medirse y graduarse en función de las capacidades para resolverlos, movilizando conocimientos, habilidades y actitudes, en contextos determinados. A continuación, y a manera de ejemplo, se cita

una de las formulaciones en las que la formación cívica se concibe en términos de competencias, en la *ENCCÍVICA*:

> Por otra parte, los datos del *Informe país* que se tomó de referencia indican que el tejido asociativo en nuestro país es débil como para pensar que éste pueda servir de sustento a una democracia de mayor calidad. Una estrategia de cultura cívica deberá dirigir sus esfuerzos —de manera más específica— a crear en los ciudadanos una serie de competencias que les permitan vincularse de manera efectiva con los otros para potenciar su incidencia en el ámbito de lo público (INE, 2016, p. 246).

Aquí se ilustra de qué manera la formación ciudadana, en el sentido de que tenga efectividad como logro significativo y no sólo sea reproducción de contenidos, se asocia a la formación de competencias. Remitirse al enfoque de competencias en que se posibilite la innovación pedagógica para la formación de ciudadanos será importante para la educación cívica en tanto promueve y facilita procesos educativos a través de sus políticas públicas. Por lo que la tarea educativa de los organismos electorales es ambiciosa en sus alcances y de largo aliento en sus esfuerzos:

> De la experiencia institucional destaca que la educación cívica es un bien público que debe buscar la construcción compartida de una política de largo plazo, la cual requiere una obligada coordinación entre el INE y los órganos electorales de las entidades del país, así como una activa participación de los partidos políticos. El INE no puede estar al margen de esta relevante responsabilidad pública, por lo que en la medida de sus atribuciones seguirá contribuyendo al fortalecimiento de nuestra democracia (INE, 2016, p. 54).

VI. Formación por competencias, democracia y ciudadanía mundial

La educación cívica no sólo tiene que educar para la democracia, sino, a su vez, ser democrática. Los procesos de democratización en la educación cívica tendrán que ver con la efectividad de las competencias que forma y la participación desde la que se construye, incluyendo a las diversas partes interesadas. Entre ellas destacan las ciudadanas y los ciudadanos, en la tarea permanente de aprendizaje de una ciudadanía plena y ampliada.

Giménez Romero (2019) argumenta que la mediación es una vía para el fortalecimiento de la democracia, esto es, uno de los medios para su desarrollo y profundización. A continuación, las razones que aporta al respecto:

> porque es una metodología participativa, centrada en el protagonismo de las personas; que se basa esencialmente en la palabra, la deliberación y el diálogo; porque muchas veces es negociación asistida; porque contribuye sobremanera a la prevención, regulación, resolución y transformación de la conflictividad; porque es parte sustancial de la cultura de paz y no violencia; porque es útil para adecuar o adaptar las instituciones públicas a su entorno cambiante; porque dispone de un amplio y validado bagaje metodológico y técnico, útil para la deliberación y la toma de decisiones; porque se viene aplicando, con buenos resultados, en diferentes escalas y ámbitos; porque está basada en valores esenciales a la democracia como el respeto y tolerancia bien entendida, o el pluralismo y porque contribuye a configurar la persona ciudadana y demócrata (Giménez Romero, 2019, p. 142).

Ahora bien, aunque emplear la mediación, o alguna metodología de solución de conflictos, se vincula de manera esencial en las dinámicas cotidianas, es necesario comprender que la educación cívica es una actividad transversal de las instituciones socializadoras que forman a las personas a lo largo de su vida, y que la idea de ciudadanía, en el sentido amplio, conlleva distintos elementos y competencias que inician desde temprana edad.

La gestión de conflictos —incluso si son pequeños o se producen en espacios específicos como la casa— resulta de mayor trascendencia cuando se relacionan con la interacción en la sociedad o con la toma de decisiones. Saber gestionar conflictos, sean interpersonales o que atañen a círculos comunitarios, proporciona competencias que coadyuvan en dinámicas pacíficas de los pueblos.

En el caso de la mediación para poder comprender su función respecto al fortalecimiento de la democracia, Giménez Romero (2019) explica que se refiere a dos ideales: el primero de desarrollo y el segundo de profundización. El desarrollo de la democracia corresponde a su "expansión, despliegue y asentamiento en todos los ámbitos de la vida social y pública, en los distintos países, pueblos y entidades políticas, en la gobernanza mundial" (Giménez Romero, 2019, p. 129). Mientras que el ideal de la profundización de la democracia implica el rebasamiento del carácter representativo y electoral para alcanzar su sentido "participativo y comunitario, así como su necesario enriquecimiento intercultural" (Giménez Romero, 2019, p. 129).

Giménez Romero plantea que la contribución de la mediación a la paz puede apreciarse a partir de reconocer el triple

sentido de la paz. El primero corresponde a la ausencia de violencia. El segundo se refiere al "abordaje regulado, dialogado y concertado de los múltiples y omnipresentes conflictos" (Giménez Romero, 2019, p. 133). Finalmente, el tercer sentido es de la paz como expresión de justicia social y avance renovado hacía esta. Destaca que "la experiencia viva, directa, de las sesiones y procesos de mediación son espacios de noviolencia" (Giménez Romero, 2019, p. 133), ya que la mediación hace de la paz su finalidad y también su camino.

La voluntad del esfuerzo que se concreta en gestión y solución de conflictos es democracia como ejercicio de ciudadanía, tanto cuando se trata de personas a título particular como cuando representan a grupos o a instituciones. De esta forma, la mediación aporta a la democracia, "primero, por lo *que*[1] en ella se aborda y, segundo, por las características de la *experiencia*[2] mediadora" (Giménez Romero, 2019, p. 135). Lo que se aborda en la mediación, la razón de su espacio y el sentido de su proceso, "el contenido de lo que se discute y negocia, está envuelto en el marco general y particular de derechos y deberes" (Giménez Romero, 2019, p. 137). La experiencia mediadora se caracteriza y es ejercicio de derechos y apropiación de responsabilidades.

Camps (2007) sostiene la necesidad de una *paideia* (Jeager, 2001) democrática, para posibilitar una sociedad democrática a través de la formación de ciudadanía en las virtudes cívicas. Para Camps (2007), la educación cívica forma ciudadanos preparán-

[1] Cursivas del autor.

[2] Cursivas del autor.

dolos para ejercer su libertad y participar, reforzando la cohesión social y posibilitando la vida en comunidad. Por lo tanto, es crucial la dimensión deliberativa de la formación ciudadana como posibilidad de la democracia. En este horizonte es que la educación cívica tendría que construirse.

Sin embargo, para lograr una ciudadanía plena y ampliada se necesita el diálogo. El diálogo nos humaniza al abrir el encuentro transformador de sí y del otro, del que ambas partes salen fortalecidas; parafraseando a Hans-Georg Gadamer saber entrar en diálogo es lo que nos hace realmente humanos. El arte del diálogo requiere cultivarse para aprovechar la oportunidad que representa el conflicto:

> Una vida o sociedad exenta de conflictos no posibilita el desarrollo de habilidades, debido a que el progreso se da por medio de cambios que, por lo general, se movilizan por los conflictos que, tanto individual como colectivamente, se han de afrontar (VINYAMATA3, 1998). De ahí que lo más conveniente y sensato sería educar en el conflicto. Aprender, desde la infancia, a gestionarlos de forma adecuada y pacífica, en lugar de evitarlos, tratarlos desde el miedo, ignorarlos o rechazarlos; trasladando o perpetuando así sus consecuencias y contribuyendo con ello a alimentar el ciclo que se torna sempiterno de malestar, violencia, inseguridad e injusticia (Gonzalo Quiroga, 2021, p. 91).

[3] Mayúsculas de la autora.

Conclusiones

Es necesario emprender un proyecto en el que se fundamente y diseñe una propuesta de contribución de la gestión de conflictos y el uso de mecanismos de solución a la formación cívica, particularmente a su enfoque de formación de competencias. Esto porque la filosofía, el método y la experiencia de la mediación representan medios estratégicos para el desarrollo y profundización de la democracia. Asimismo, el proceso de mediación constituye un espacio de experiencia participativa y de proceso educativo que no sólo transforma el conflicto, sino a las partes involucradas, coadyuvando a la pacificación y a transitar en un diálogo a partir de herramientas que beneficien la comunicación.

La gestión de conflictos y, en su caso, la mediación pueden aportar elementos relevantes para el aprendizaje significativo de ciudadanía, en el enfoque de formación de competencias. Finalmente, con el potencial que representa, la mediación puede ser política social, promotora de la cultura de paz e instrumento estratégico de sostenibilidad.

Referencias bibliográficas

Camps, V. (2007). *Educar para la ciudadanía*. Sevilla: Fundación ECOEM.

Díaz-Tendero Bollain, A. (2017). La matriz de T.H. Marshall y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. *Anuario de Derecho Público UDP*, 19-36. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37883.pdf

Freijeiro Varela, M. (2008). ¿Hacia dónde va la ciudadanía? (de Marshall a Sen). *Andamios*, *5*(9). https://www.researchgate.net/publication/28253099_Hacia_donde_va_la_ciudadania_social_de_Marshall_a_Sen

Giménez Romero, C. (2019). La mediación y las metodologías participativas de resolución de conflictos como vía para el fortalecimiento de la democracia. *Anuario CEIPAZ*, (12) 127-144. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7802969.pdf

González Luna Corvera, T. (2020). *Democracia y formación ciudadana*. México: Instituto Nacional Electoral (INE). https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-28.pdf

Gonzalo-Quiroga, M. (2021). Mediación y Cultura de Paz en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. *Polo del Conocimiento*, *6*(7), 89-110.

Instituto Nacional Electoral (INE). (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*. Ciudad de México, INE. 380. https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/ENCCIVICA_completa.pdf

Jeager, W. (2001). *Paideia: Los ideales de la cultura griega*. México: Fondo de Cultura Económica. https://detemasytemas.files.wordpress.com/2012/05/32726025-werner-jaeger-paideia-los-ideales-de-la-cultura-griega-iii.pdf

Marshall, T. H. (1997). Ciudadanía y clase social. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (79), 297-346. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/760109.pdf

Russo, J. (2020). El estado de la ciudadanía hoy: Nuevos contextos y nuevos actores. *RevIISE: Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 15(14), 77-82. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8297005

La educación cívica como impronta en los procesos de formación en niñas, niños, personas jóvenes y personas adultas

Roberto Aarón Medina Salas

Una de las funciones nodales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) —de acuerdo con la configuración del sistema político electoral vigente—, es la educación cívica, materia fundamental en la construcción de ciudadanía, la socialización y difusión de los valores democráticos, así como el fortalecimiento de la cultura política. Esto se cimenta en un marco normativo, del cual destaco cuatro documentos: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECDMX).

A nivel federal, el Artículo 41 de la CPEUM, numeral V, apartado C, señala que, en las entidades federativas, los OPLE ejercerán funciones en diversas materias, una de esta es la educación cívica. Por otro lado, el Artículo 104, numeral 1, del Capítulo V. De las Atribuciones de los Organismos Públicos Locales, de la LGIPE, establece que una de las funciones de los Organismos Públicos Locales (OPL) es desarrollar y ejecutar los programas

de educación cívica en la entidad que le corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

A nivel local, la CPCDMX, en el Artículo 50, intitulado Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 1, señala que dicho Instituto tendrá a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. En tanto que, el CIPECDMX, en su Artículo 36, hace eco de manera textual de lo establecido en la CPCDMX.

En relación con lo anterior, vale la pena resaltar que la operatividad en campo de dicha tarea corre a cargo de los 33 órganos desconcentrados del IECM —comúnmente denominadas Direcciones Distritales— que se encuentran distribuidos en las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México. Esto queda establecido en el Artículo 113 del CIPECDMX, donde se señala que una de las atribuciones de las Direcciones Distritales, dentro del ámbito de su competencia territorial, es ejecutar los programas y actividades relacionados a la educación cívica.

Es así que una de las funciones constitucionales y legales del IECM es impartir la educación cívica a las personas originarias, habitantes y vecinas de la Ciudad de México. Esto incluye a diversos grupos etarios que van desde las infancias, pasando por las personas adolescentes y jóvenes hasta las adultas y adultas mayores.

De acuerdo con la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723) —documento rector en la materia, desarrollado por el entonces Instituto Elec-

toral del Distrito Federal (IEDF)— entendemos conceptualmente a la educación cívica como el "proceso deliberado para apropiar actitudes, valores y habilidades para la construcción de prácticas democráticas en una sociedad" (2017, p.46). Se rescata de esta acepción la noción de proceso, por lo que:

> Entendida como proceso, no puede ser ajena ni ciega a las circunstancias ni al devenir histórico. La educación cívica es subsidiaria de esas circunstancias y, planteada de manera deliberada, ha de tomar en cuenta tanto los medios como a las y los actores principales que puedan contribuir a ese proceso para consolidar valores democráticos. La ecuación de la educación cívica tiene, así, dos variables que pueden orientarse en una estrategia común: medios y actores fundamentales, pero también debe advertir que las y los destinatarios conforman un universo plural, diverso y complejo que, a su vez, reacciona y se adapta al entorno político en el que actúa. La participación, entonces, es clave para la reconstrucción del espacio público (Instituto Nacional Electora [INE], 2016, p. 89).

En este tenor, la educación cívica es necesaria e indispensable para llevar a la práctica cotidiana todo lo que engloba el concepto de democracia en una doble vertiente. Es decir, tanto como forma de gobierno, así como un modo de convivencia en comunidad, en donde se atienden a las mayorías con respeto e inclusión de las minorías, en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género.

Para ilustrar lo anterior, tomaré como ejemplo cuatro acciones que lleva a cabo el IECM en las comunidades con las que

trabajamos. Estas se agrupan en cuatro grupos, de acuerdo con sus necesidades específicas, y se les da un enfoque diferenciado, en consonancia con los objetivos que se quieren cumplir: niñas y niños, jóvenes y adolescentes, mujeres y hombres.

El IECM ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de materiales bibliográficos que fungen como sustento teórico y basamento pedagógico que se concreta en acciones, intervenciones educativas y talleres. Es decir, guías operativas como herramientas básicas para llevar a cabo el trabajo en campo en diversos espacios.

Las actividades se realizan en escuelas, ya sean públicas o privadas, que van desde los niveles básicos como primarias y secundarias, pasando por el nivel medio que abarca bachilleratos y preparatorias hasta los niveles superiores destacando las universidades. Asimismo, se trabaja en espacios como bibliotecas públicas, centros comunitarios y centros de artes y oficios. De igual forma, este trabajo se replica a nivel interinstitucional con el funcionariado de diversas instancias y organismos de la administración pública local.

Cuenta cuentos

Para el grupo compuesto por niñas y niños, el IEDF elaboró el *Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana* que expone 13 acciones educativas para la formación ciudadana y aborda el papel del facilitador educativo. Las acciones contempladas son:

- Cuenta cuentos
- Pinta de colores la democracia
- Paseo con la democracia
- El día de la democracia escolar
- El valor de...
- ¿La democracia es asunto de todos?
- La democracia, tu opinión y los medios de comunicación
- ¡Bienvenidos a la ciudadanía!
- Cine debate
- Educación, ciudadanía y violencia
- Simulacro de elección
- ¿Sabes qué es un comité ciudadano?
- ¿Qué es la democracia?

En este catálogo, se formula una definición de democracia que sirve como eje de partida para el desarrollo de las acciones planteadas. Se señala que:

> La democracia en tanto estilo de vida requiere de sus ciudadanos el desarrollo de una serie de habilidades y actitudes específicas, como la empatía, la escucha y la comunicación activa, el pensamiento crítico, razonado y libre de prejuicios, el trabajo cooperativo y la búsqueda de soluciones pacíficas, entre otros (Instituto Electoral del Distrito Federal [IEDF], 2008a, p.13).

En este sentido, destaco la intervención educativa llamada *Cuenta cuentos*, en la que, a partir de la narración de un cuento breve, se pretende que las niñas y los niños reconozcan los valo-

res democráticos y sean conscientes de su importancia. Se habla del ejercicio cotidiano de dichos valores en los ámbitos más cercanos a las y los infantes como la familia, la escuela, el vecindario, la calle, el barrio o la unidad habitacional.

En el marco de la difusión de la convocatoria para el *15° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento*, se llevaron a cabo diversas sesiones de *Cuenta cuentos* en escuelas primarias y en espacios abiertos —administrados por la alcaldía. En estas sesiones, las y los facilitadores platicaron sobre las tareas y actividades del IECM y preguntaron a las niñas y los niños qué han escuchado o saben respecto a la democracia y sus valores asociados. La respuesta fue muy gratificante porque, en diversos casos, tenían conocimientos sobre el tópico en cuestión.

Después, las personas talleristas compartieron cuentos pequeños que abordaron temas como la importancia de las familias, el reconocimiento al papel de las jefas de hogar y la necesidad de agradecer las labores de cuidado de los miembros de las familias. También leyeron relatos que abordaron el trabajo en equipo y la importancia de reconocer las diferencias de cada persona como valores y no como obstáculos. De igual forma, hubo narraciones en las que se destacó la inclusión y el rechazo a la discriminación —ya que esta produce segregación y aislamiento de las niñas y niños—, haciendo énfasis en las escuelas; se reflexionó colectivamente sobre los efectos positivos de hablar con todas y todos para conocerles, escucharles y descubrir intereses comunes, gustos compartidos y *hobbies*, con lo cual se podría establecer una amistad y un vínculo afectivo.

Hubo cuentos en los que los temas principales eran la humildad, la capacidad de reconocer nuestros errores y la posibilidad de pedir perdón; en estos, las personas facilitadoras enfatizaron que errar es humano y el aprendizaje en muchas ocasiones viene como resultado de estas experiencias. Por otro lado, hubo ocasiones en donde los cuentos versaron sobre la importancia de poder sentir el inmenso abanico de emociones que van desde el miedo o la ira hasta la tristeza o la angustia, pasando por la alegría o la dicha; con lo cual se pretende que las niñas y los niños puedan entrar en contacto con su parte afectiva y vislumbren que no sólo somos seres racionales, sino que una parte constitutiva de nuestra identidad tiene que ver con los sentimientos.

En un segundo momento de la intervención educativa, las y los talleristas pidieron a las personas participantes que formaran grupos y, con base en lo escuchado, elaboraran un cuento colectivo con personajes en un entorno ilusorio, una situación extraordinaria que se planteara al inicio, un conflicto a resolver y la solución de este. Vale la pena destacar que enfatizaron en llevar la imaginación y creatividad al límite, sin restricción alguna. Una vez transcurrido el tiempo indicado, los grupos pasaron al frente y compartieron el cuento con los personajes creados para tal fin representados por sus integrantes. Al final de cada participación, quienes facilitaron el taller agradecían la intervención en invitaban al grupo a comentar qué les había gustado del cuento y lo que habían aprendido o reflexionado.

Parte de los insumos básicos para llevar a cabo la implementación de estas actividades fueron los cuentos ganadores de las

diversas ediciones del *Concurso Infantil y Juvenil de Cuento* que ha organizado el IECM. Las líneas temáticas de este concurso han incluido la no discriminación, el cuidado del medio ambiente y el respeto de los derechos de las niñas y los niños. Los relatos ganadores son el resultado de la deliberación de un jurado de personas expertas en literatura infantil, que luego se ilustran y publican. Estos materiales se pueden consultar en: http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/cuentosninos.php

La experiencia de *Cuenta cuentos* es por demás enriquecedora. Las y los participantes recurren a su imaginación e ingenio para entretejerlos con una reflexión sobre los valores democráticos tales como el respeto, la solidaridad, la libertad, la inclusión, la convivencia, la tolerancia e incluso la posibilidad del disenso sin que esto se traduzca en exclusión o algún tipo de violencia.

¿Qué hacer con la discriminación?

El trabajo que se lleva a cabo con jóvenes y adolescentes está regido por el *Manual para la formación ciudadana de jóvenes*, editado por el entonces IEDF. Este documento plantea que "mediante talleres vivenciales se busca promover su interés por conocer sus derechos cívico-políticos, las competencias cívicas, los valores de la democracia y las prácticas no violentas y no discriminatorias, a fin de que puedan ejercerlos en su vida cotidiana para generar una mejor convivencia; también se pretende motivar su participación en los asuntos públicos de su comunidad y de la Ciudad" (IEDF, 2009, p.11)

En dicho manual, hay un catálogo de cuatro talleres: *Formación en valores y participación electoral*, *¿Qué hacer con la discriminación?*, *Inteligencia emocional y convivencia democrática* y *Noviazgo democrático*. Hablaremos en específico de *¿Qué hacer con la discriminación?*, que tiene como objetivo primordial "promover entre los participantes una reflexión crítica sobre la discriminación, sus implicaciones sociales, y la tolerancia como práctica necesaria para impulsar una convivencia basada en el reconocimiento y la aceptación de las diferencias, en el marco de una sociedad plural y democrática" (IEDF, 2009, p.53).

El taller inicia con las y los facilitadores preguntando a las y los jóvenes cuál es la noción que tienen sobre la discriminación. Después, presentan de manera informativa qué se entiende por discriminación, la definición por parte de la ONU, la establecida en la CPEUM, hasta llegar a lo estipulado en la CPCDMX.

Posteriormente, abordan los tipos de discriminación tales como la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia; así como, la xenofobia, racismo, clasismo, misoginia e incluso antisemitismo e islamofobia. También exponen los ámbitos en los cuales pueden suscitarse estas discriminaciones, ya sea el privado, como las familias y hogares; o el público, como las escuelas, oficinas de gobierno, calles, barrios, colonias, centros deportivos o de entretenimiento y, por supuesto, el transporte público, sin olvidar los medios de comunicación (un tema relevante a destacar en la actualidad son los entornos virtuales como el internet y las redes sociales).

Enseguida, las y los talleristas reflexionan sobre el papel del lenguaje y las palabras en la reproducción de la discriminación.

La cual se hace por medio de prejuicios, estigmas y estereotipos que surgen como bromas, chistes, motes y apodos —que parecieran inofensivos o neutrales— hasta llegar a los señalamientos, ofensas, groserías e insultos que pueden devenir en la configuración de los llamados discursos de odio.

En la última parte del taller, hablan de la relevancia de la tolerancia como un valor total en la lucha contra la discriminación y el reconocimiento de la dignidad humana como valor máximo de todas las personas. Las y los facilitadores destacan que la tolerancia no debe ser entendida como la acción de soportar o sobrellevar o aguantar a alguien que nos es distinto o diferente. Más bien, debemos entenderla como un valor positivo de reconocimiento de la otredad que comienza con la capacidad de conocer a la otra persona, escucharle y reconocer que, aunque no compartamos la misma visión del mundo y tengamos criterios y puntos de vista divergentes, merecemos respeto y todos los derechos. En esta etapa, las y los talleristas piden a las y los participantes que lean una situación en donde haya un acto de discriminación y planteen, desde su reflexión y lo aprendido, cómo podrían prevenir, revertir y erradicar dicha situación por medio de acciones concretas e inmediatas.

Para finalizar, solicitan a las personas participantes que compartan qué se llevan del taller, ya sea a manera de aprendizaje, reflexión, compromiso o reto para ser partícipes en la eliminación y erradicación de la discriminación en cualquiera de sus formas. También les recuerdan que la discriminación se expresa en diversas formas de violencia y en la negación de derechos.

Mujer: Ciudadanía y Derechos

En relación a esta vertiente, el entonces IEDF publicó el *Manual para la participación ciudadana de las mujeres*, en este material se hacen patentes la necesidad de hablar del papel de las mujeres en tanto ciudadanas, la relevancia de ellas en la sociedad mexicana, en particular, en la capitalina, y la promoción de su participación en la escena pública. Este manual propone cuatro talleres para desarrollar el cometido mencionado: *Derechos civiles y políticos*, *Ciudadanía y mujeres en el Distrito Federal*, *Autoestima y participación ciudadana* y *Mujer: Ciudadanía y Derechos*.

El taller del cual hablaremos es el de *Mujer: Ciudadanía y Derechos*. Esta actividad "propone inducir a la reflexión acerca de que una ciudadana no solamente es aquella mujer mayor de 18 años que cuenta con su credencial para votar o que ejerce sus derechos políticos, sino además la que conoce y es capaz de ejercer todos los derechos de que dispone" (IEDF, 2008b, p.71).

El punto de partida es una reflexión breve en cuanto a la noción de ciudadanía, para después definir y reconocer la ciudadanía integral, que incluye a los derechos sexuales y reproductivos, sin dejar de lado los derechos civiles, políticos y sociales. Posteriormente, las personas facilitadoras hacen un breve recorrido histórico para visibilizar la lucha de las mujeres por la obtención de su calidad de ciudadanas. Luego, puntualizan los instrumentos y convenciones internacionales en materia de derechos humanos y, en específico, a los derechos sexuales y reproductivos. También hablan sobre cómo el marco normativo mexicano ha abonado en el terreno de la sexualidad, debido a que la reconoce como parte esencial en la identidad del ser humano.

En el taller, las asistentes reflexionan sobre la centralidad de los cuerpos sexuados, el reconocimiento de la sexualidad y la importancia del placer y del disfrute pleno como elementos a tomar en cuenta al momento de realizar la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos. En esta parte del taller, hablan de la importancia de dejar de genitalizar la sexualidad humana ya que tenemos el potencial de experimentar el erotismo en sus diversas formas.

Asimismo, las personas talleristas plantean que la sexualidad humana no debe encasillarse en el fin reproductivo de la especie, ya que es un abanico cuasi infinito de posibilidades y de prácticas, cuyo único límite o restricción es el respeto de la decisión de la otra o del otro. En este sentido, hablan de vivir una sexualidad de manera plena con comunicación abierta y asertiva y de entender que toda práctica debe mediarse por consenso, acuerdo y consentimiento expreso. También hablan sobre el reconocimiento de la inmensa diversidad en cuanto a la sexualidad humana, refiriéndonos a la orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

Por último, les presentan a las participantes la cartilla de derechos sexuales y reproductivos como materialización del discurso de derechos humanos en esta materia. Y destacan el papel de la agencia de las y los sujetos en cuanto a la toma de decisiones, que está vinculada a prácticas, relaciones y momentos en los que cada persona en sus contextos particulares ejerce su sexualidad y su capacidad reproductiva, de manera informada, consciente, voluntaria, responsable, autónoma y, fundamentalmente, en libertad.

El taller se enfoca a desvelar que no sólo es fundamental que las mujeres se hagan presentes en la escena pública y en la deliberación política, sino que también sean dueñas absolutas de sus cuerpos y su sexualidad. En resumidas cuentas, invita a que sean ciudadanas capaces de elegir a sus representantes populares y de decidir cómo vivir y ejercer su sexualidad, con quién o quiénes, en qué momentos y con qué prácticas.

Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática

Una tarea constante del IECM es la atención a las necesidades de las personas con las que trabajamos. Al revisar las acciones encaminadas a la socialización y difusión de la educación cívica se vislumbró una carencia, que tenía que ver con un grupo en particular, los hombres adultos, y la necesidad impostergable de trabajar con ellos para incidir desde el ámbito de la educación cívica. Para subsanar esta falta, se revisó la noción *género* y posteriormente se buscó entender la *violencia de género* con la finalidad de visibilizarla y erradicarla.

En este sentido y atendiendo a una inquietud institucional, se desarrolló el taller *Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática*. Se planteó con la idea de que los participantes pudieran identificar:

> una variedad de formas de lo masculino y lo femenino, reconociendo y respetando su legitimidad y validez, a la vez que identificara distintos aspectos de la violencia de género, reflexionando

> sobre la relación que ésta tiene con las definiciones o posturas tradicionales de masculinidad y por último, el participante identificara y apreciara la convivencia democrática, basada en el respeto y el ejercicio de los derechos individuales y los derechos cívico políticos (IEDF, 2011, p. 15).

Este taller parte de cuestionar a los asistentes qué entienden por ser hombre. A partir de esta pregunta se detonan diversas reflexiones en torno a ser hombre, desde un imaginario social que está basado en el deber ser. Se revela que la construcción discursiva de la masculinidad está atravesada, invariablemente, por nociones como fortaleza, valentía, dominación, control, liderazgo, conducción, poder y violencia.

Posteriormente, las y los talleristas explican de dónde viene el término *masculinidades*, así como su estudio. Hablan del feminismo y la lucha de diversas mujeres, activistas, colectivas y organizaciones a partir de la reflexión de su lugar en la sociedad patriarcal, que las ha colocado en relaciones sistemáticas desiguales de dominación, control y subordinación. Mencionan que el poder ha estado ostentado por varones, mientras que las mujeres y lo vinculado con lo femenino han sido víctimas de violencia(s) y negación de derechos.

Después, entre talleristas y participantes revisan la noción de *sistema sexo-género* y lo que esto conlleva. Señalan que se han fincado roles y estereotipos de género. También revisan cómo se ha creado una relación artificiosa entre lo biológico y lo social-cultural-simbólico instaurando un universo que se mueve

y opera en el binarismo y se traduce en la legitimación de lo masculino sobre la desvalorización de lo femenino.

Asimismo, las personas talleristas exponen la instauración de un modelo hegemónico de masculinidad que está basado en la violencia y en detrimento de lo femenino. Cada participante reflexiona desde su experiencia particular y sus historias de vida, acerca de la visión de este modelo hegemónico de masculinidad y cómo ha contribuido a perpetuar relaciones desiguales, injustas y violentas entre mujeres y hombres, que se pueden visibilizar en la violencia de género.

El apartado respecto a la violencia de género es medular de este taller porque si bien construyen una definición en la que las mujeres son las principales víctimas, señalan que no sólo ellas son violentadas, sino todas las personas que se identifican o se les relacionan con lo femenino. La violencia de género se puede vivir desde los espacios más íntimos y privados hasta en los espacios públicos, incluyendo los ámbitos institucionales.

De igual forma, en el taller se enfatiza que la violencia de género puede vivirse y experimentarse en diversas formas tales como: física, psicológica, sexual, emocional, simbólica, económica, patrimonial, obstétrica, vicaria, política, digital o ciber violencia y, el caso más extremo, el feminicidio. El objetivo de enumerar todos estos tipos de violencia es que en un primer momento, los participantes puedan reconocerlas y visibilizarlas ya que, en muchas ocasiones, están naturalizadas o soterradas, lo que hace muy difícil poder identificarlas. Y, en un segundo momento, se pretende que puedan contribuir desde sus ámbitos a su erradicación.

La última parte del taller se centra en la discusión grupal en cuanto a la reconstrucción, modificación e instauración de nuevas formas de la masculinidad. Las cuales suceden tanto en el ámbito personal, así como en el rol de las paternidades con un sentido de responsabilidad y con la capacidad de vivir su papel de padres con empatía, cariño, calidez, ternura y ecuanimidad. Asimismo, en el ámbito público, en su calidad de ciudadanos, los hombres no deben partir de la violencia como forma de relacionarse, sino del entendimiento de la perspectiva de género para crear comunidades verdaderamente igualitarias e incluyentes, sin machismo ni misoginia.

Algunas reflexiones finales

La educación cívica es una materia necesaria que debe socializarse en el mayor número de espacios, de manera constante y permanente, más aún en tiempos en los que las violencias son desafortunadamente parte de nuestra realidad. Asimismo, debe hacerse hincapié que no es un tema exclusivo de las infancias, adolescentes y jóvenes, puesto que la convivencia involucra a todos los grupos etarios.

Vale la pena destacar el papel de la educación cívica en la contribución a la reconstrucción del tejido social. Sin embargo, esta materia no podrá por sí sola hacer un cambio sustancial en ninguna sociedad, por lo que debe acompañarse de una serie de elementos que confluyan en un objetivo común. Es por esto que se necesita un marco normativo armonizado, programas educati-

vos integrales, campañas de difusión en medios de comunicación tradicionales y emergentes, el esfuerzo colectivo de las instituciones del ámbito público y, por supuesto, la responsabilidad e involucramiento del sector privado.

A manera de colofón, la educación cívica ya no debe mirarse y concebirse como se hacía en el pasado, es decir, como un cúmulo de conceptos morales y teóricos, más aún en el contexto actual que está determinado por la globalización y la penetración de las redes sociales y del internet. Tampoco hay que dejar de lado los altos niveles de violencias a los cuales nos enfrentamos y los índices de desafección y apatía en cuanto a la participación en los asuntos públicos.

En este sentido, la apuesta es por la educación cívica como un elemento más en la impronta de los procesos de formación de niñas, niños, jóvenes y personas adultas. Además, es necesario que estos se lleven a cabo en un marco de derechos humanos y con perspectiva de género, con miras a conformar una sociedad empática, igualitaria e inclusiva en un entorno de paz y con justicia social. Y, finalmente, que pueda haber lazos comunitarios basados en el respeto irrestricto de las diferencias y la configuración de una sociedad auténticamente democrática.

Referencias

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México [CIPECDMX] (2017, junio 7). https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/codigos/

CODIGO_DE_INSTITUCIONES_Y_PROCEDIMIENTOS_ELECTORALES_DE_LA_CIUDAD_DE_MEXICO_3.2.pdf

Constitución Política de la Ciudad de México [CPCDMX]. Art. 50. 5 de febrero de 2017 (México). https://congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/constitucion_politica_de_la_ciudad_de_mexico.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 41. 5 de febrero de 1917 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Instituto Electoral del Distrito Federal [IEDF]. (2008a). *Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana.* http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=32

Instituto Electoral del Distrito Federal [IEDF]. (2008b). *Manual para la participación ciudadana de las mujeres.* http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=34

Instituto Electoral del Distrito Federal [IEDF]. (2009). *Manual para la formación ciudadana de jóvenes.* http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=31

Instituto Electoral del Distrito Federal [IEDF]. (2011). *Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática. Manual del taller.* http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=82

Instituto Electoral del Distrito Federal [IEDF]. (2017). *EI1723 Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023.* https://www.iecm.mx/www/sites/CapitalCivica/EI1723.pdf

Instituto Nacional Electoral [INE]. (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*. https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014. Art. 104. 13 de abril de 2020. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf

La Consulta Infantil y Juvenil 2021 en Chiapas, su implementación y resultados como herramienta de construcción de ciudadanía

Héctor Fernando Aguilera Trujillo

Por novena ocasión, durante el mes de noviembre de 2021, el Instituto Nacional Electoral (INE) organizó un ejercicio nacional para la participación y la libre expresión de niñas, niños y adolescentes, el cual dio continuidad a una línea iniciada en 1997. Fue así como, el 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG545/2020, a través del cual se apruebó la realización de la Consulta Infantil y Juvenil *(CIJ)* 2021*, su Plan Operativo y la definición de sus objetivos.*

Objetivo General

Generar un espacio de participación y reflexión en el que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a expresarse y que sus opiniones sean tomadas en cuenta sobre temas que les atañen directamente en su vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribu-

yan a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestro país[1].

Objetivos específicos

- Lograr que la CIJ 2021 tenga un alcance nacional relevante e incluyente, no solamente en términos numéricos, sino también en cuanto a diferentes grupos de población infantil y juvenil.
- Contribuir a la reflexión colectiva en materia de derechos de la población infantil y juvenil, así como sobre las condiciones para su pleno ejercicio, con base en los resultados de la expresión en la Consulta.
- Lograr la participación de los Organismos Públicos Locales Electorales, instituciones gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil en la difusión e implementación de la Consulta, así como en el fortalecimiento de dicho ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes.
- Articular una agenda para la instrumentación de acciones para la atención de los resultados de la Consulta con la participación de instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil, para implementar políticas públicas y programas que den respuestas a las demandas y peticiones expresadas en la Consulta[2].

[1] Véase INE. (Octubre de 2020). Consulta Infantil y Juvenil. Plan operativo. Pp. 11-12. Disponible en: https://tinyurl.com/299j653a
[2] Véase INE. (Octubre de 2020). Consulta Infantil y Juvenil. Plan operativo. P. 12. Disponible en: https://tinyurl.com/299j653a

Sobre esas bases, la *Consulta Infantil y Juvenil 2021* se desarrolló en el estado de Chiapas. Al realizarse en un contexto marcado por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 que ocasiona la enfermedad llamada COVID-19, el ejercicio privilegió la modalidad virtual, en consonancia con el considerando 26 del Acuerdo INE/CG545/2020 que estableció que el ejercicio debería "realizarse en modalidad mixta (presencial y física), privilegiando la participación en modalidad virtual, pero considerando la importancia de instalar casillas para la atención a niñas, niños y adolescentes que no cuenten con dispositivos electrónicos con acceso a Internet" (p. 9).

De esta manera, la implementación de la consulta estuvo demarcada por dos grandes factores: por un lado, nutrir el ejercicio a través de su alcance relevante e incluyente; y por otro, las limitaciones de un ejercicio predominantemente virtual que debió desarrollarse en el estado con mayores restricciones de acceso a internet, dispositivos móviles y computadoras —según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)—. Sin embargo, gracias al esfuerzo de la estructura del INE y de la ayuda de sus aliados estratégicos, resultó una actividad exitosa, que aportó resultados relevantes para la toma de decisiones y acciones que atiendan las demandas, solicitudes y propuestas de las niñas, niños y adolescentes del estado de Chiapas.

Implementación

Al igual que en el resto del país, en Chiapas, la *Consulta Infantil y Juvenil 2021* se implementó, conforme a lo establecido en los linea-

mientos correspondientes, en un periodo comprendido del 1ro. al 30 de noviembre de 2021. En total se instalaron 1653 casillas, en el estado, lo que representó un incremento del 89.34 %, respecto a las 873 que se plantearon inicialmente como meta. Estas se ubicaron en 119 de los 124 municipios, es decir, se logró una cobertura del 95.97 %. Del total de casillas instaladas, más del 48 % correspondió a casillas físicas con boletas impresas, mientras que casi el 19 %, a casillas físicas con boletas digitales (dispositivos móviles); más del 20 %, a casillas virtuales en espacios escolares; arriba del 11 % fueron itinerantes; y casi el 1 %, casillas físicas en las trece Juntas Distritales Ejecutivas, la Junta Local Ejecutiva y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC).

Para la atención de las necesidades de los planteles educativos, casillas itinerantes y casillas fijas en oficinas del Instituto, se imprimieron más de 92 mil boletas para los cuatro rangos de edad; se consideró la realidad de nuestro estado, en la que el acceso a internet y a dispositivos electrónicos es muy limitado. Se buscó facilitar la participación de niñas, niños y adolescentes, al paliar la condición de desventaja provocada por la falta de infraestructura, por lo que la colaboración de las personas responsables de los planteles del CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo), por citar un ejemplo, fue de gran relevancia para alcanzar poblaciones estudiantiles pequeñas, pero importantes.

La colaboración de aliados estratégicos, como la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SE Chiapas), la Visitaduría de Derechos Humanos de Chiapas y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), fue trascendental para el éxito

del ejercicio en nuestro estado, pues permitió expandir el alcance de la Consulta y, sobre todo, logró identificar poblaciones que se encontraban en condiciones de vulnerabilidad, a las cuales se les brindó atención especial para que las participaciones fueran lo más diversas posibles.

En ese sentido, el involucramiento por parte de las personas que integran el Grupo Coordinador Institucional fue y sigue siendo plausible y digno de destacarse. Se percibió su compromiso para que las voces de niñas, niños y adolescentes del estado de Chiapas sean escuchadas.

Participación de niñas, niños y adolescentes

La ayuda y el apoyo brindado por las instituciones coadyuvantes, así como el esfuerzo realizado por el personal que se desempeña en las trece juntas distritales ejecutivas y la Junta Local Ejecutiva de la entidad, rindieron sus frutos al lograr que 145 mil 118 niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 17 años, de todo el estado, ejercieran su derecho a participar y a que su voz se escuche. Con esto, se contribuye a que sean visibles y se fortalezcan como personas sujetas de derechos, en consonancia con lo que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al comparar la cifra de participación con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020), realizado por el INEGI[3], equivale al 8.25 % de la población de ese segmento de

[3] El Censo de Población y Vivienda 2020 se puede consultar en https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/.

edad que habita en la entidad federativa: 1 millón 759 mil 371 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años.

En lo que concierne a la participación por identidad sexogenérica, 48.14 % de participantes se identificaron como niñas o adolescentes mujeres (69 mil 866). 44.29 % como niños o adolescentes hombres (64 mil 278). 6.41 % no especificaron su identidad sexogenérica (9 mil 297), mientras que 1.16 % señaló que no se identifica con ninguno de los dos géneros binarios (mil 677).

Gracias al ya mencionado enfoque de inclusión, en Chiapas, hubo una participación diversa. Arriba del 2.7 % de participantes son niñas, niños y adolescentes indígenas. Más del 2.3 % son personas afrodescendientes. Por encima del 28 % son personas migrantes. Y casi el 3.8 % tiene alguna discapacidad.

Es relevante mencionar las distintas modalidades en las que participaron niñas, niños y adolescentes en el estado de Chiapas: en formato impreso, por medio de una app y dispositivo móvil y a través del sitio web del Instituto. Las casillas físicas que se instalaron fueron muy importantes, pues en ellas se captaron casi 76 de cada 100 participaciones, es decir, más de tres cuartas partes.

Finalmente, no sorprende el dato de que el rango de 10 a 13 años fue el que más participaciones tuvo a través de la liga de acceso abierto, pues es el grupo que más interactuó en la Consulta, mientras que la participación más baja en esa modalidad se dio en el grupo de 3 a 5 años. Lo anterior, seguramente, está influenciado por la dificultad que puede representar para las niñas y los niños de esa edad realizar su participación a través de una computadora o dispositivo móvil.

Sistematización

Una vez terminada la jornada de participación de niñas, niños y adolescentes, el personal de las 13 Juntas Distritales Ejecutivas del INE en la entidad llevó a cabo una labor titánica para sistematizar todas las boletas impresas que contenían las respuestas. Significó un gran esfuerzo en cuanto a la cantidad de información y su complejidad, puesto que muchas de las preguntas admitieron respuestas abiertas, lo que por un lado brindó la oportunidad a las y los participantes de expresarse libremente, pero, en contraparte, representó un reto considerable al momento de organizar la información.

Análisis de resultados

Durante los primeros meses del 2022, el personal del INE, en colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), analizó las bases de datos de las cuatro boletas, lo que permitió generar los primeros documentos con información recién procesada. Se elaboró el *Reporte de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021*, en el que es posible apreciar que la participación alcanzada en este ejercicio fue la más alta en la historia, pues a nivel nacional se captaron cerca de siete millones de opiniones (6 millones 976 mil 839). También, se creó un documento con los resultados relevantes del estado de Chiapas, en el que se plasmaron algunos de los resultados más llamativos en cuanto a la identidad sexogenérica de las y los participantes.

A nivel estatal, desde la Junta Local Ejecutiva del INE, se realizó el análisis de los resultados para construir un documento complementario a los dos antes mencionados, con algunos de los resultados que se consideraron más relevantes (en las siguientes líneas se citan algunos de ellos). Por último, a nivel distrital, durante los meses de mayo a octubre de 2022, las 13 Juntas Distritales Ejecutivas de la entidad han analizado los resultados a nivel regional.

Hallazgos sobre cuidado del ambiente

La CIJ 2021 se enfocó en tres temas, el primero de ellos fue el cuidado del ambiente. Las preguntas se plantearon de diferentes maneras, según el grupo etario y algunas solo se les presentaron a algunos grupos.

A niñas y niños de 3 a 5 años, se les preguntó: *¿Qué propones para cuidar la naturaleza en México?* Al tratarse de una pregunta abierta, se obtuvieron respuestas muy diversas, que sería imposible plasmar en un documento: sin embargo, se condensaron los resultados. Las expresiones más frecuentes que se presentaron en la entidad están relacionadas con el manejo de la basura, el cuidado de los árboles y, en general, el cuidado de los recursos naturales.

En ese mismo tema, en el rango de edad de 6 a 9 años, el 21 % de participantes indicaron que *niñas y niños* son quienes deben cuidar del planeta. El 20 % consideró que es una responsabilidad de *las autoridades*. Y el 17 % indicó que *las personas adultas* son

las responsables. La práctica más común para cuidar el planeta, en este rango, fue *tirar la basura en su lugar*, respuesta que dio el 73 % de participantes.

Otra de las preguntas hechas a niños y niñas entre 3 y 5 años fue: *¿Qué propones para cuidar la naturaleza en México?* Las y los participantes expresaron, con una frecuencia alta, frases relacionadas con el manejo de la basura, el cuidado de los recursos naturales y las buenas prácticas para el cuidado del planeta.

Una de las preguntas planteadas a las y los participantes de entre 10 y 13 años fue qué temas, de los presentados en la Consulta, eran los que más les preocupan sobre el cuidado del ambiente. La respuesta que se obtuvo con mayor frecuencia fue *Maltrato y extinción de animales* (24 %), seguida de *La contaminación del agua, los ríos y los mares* (23 %) y *El calentamiento global y el cambio climático* (19 %). Solamente el 1 % de participantes expresó que no le preocupan los temas sobre cuidado del planeta.

Otro de los cuestionamientos a ese grupo les pedía propuestas para cuidar el medio ambiente en México. Fue una pregunta abierta, por lo que se encontraron expresiones muy diversas que corresponden a más de 7 mil 330 frases diferentes. Sin embargo, al analizar las palabras y las combinaciones de estas que aparecieron con mayor frecuencia, se encontraron propuestas relacionadas con la reducción de residuos, el manejo de la basura y el cuidado de los recursos naturales.

Por otro lado, los temas que les preocupan a las y los adolescentes de 14 a 17 años sobre cuidado del planeta son *El calentamiento global y el cambio climático* (46.93 %) y el *Maltrato y*

extinción de animales (14.16 %). Solamente el 1.51 % dijo que no le preocupan estos temas.

Al mismo grupo de 14 a 17 años, se le pidió propuestas para cuidar el medio ambiente en México. Las respuestas fueron más de 11 mil frases diferentes que se englobaron en propuestas relacionadas con el cuidado del ambiente, sancionar a quienes destruyen los recursos naturales, el involucramiento de las personas en el manejo de los residuos (a través de campañas, educación y aprendizaje) y acciones por parte de las autoridades para promover el cuidado del ambiente.

De forma general, las propuestas más frecuentes sobre el cuidado del planeta entre la niñez y la adolescencia chiapaneca se enfocan en el cuidado del agua, los árboles, las plantas, los animales, los ríos y otros elementos que conforman el ambiente. Las solicitudes están enfocadas a reducir la contaminación, manejar adecuadamente los residuos (basura) y reducir la cantidad de estos. También proponen sembrar árboles y crear conciencia sobre el cuidado del ambiente, mediante campañas. Por último, se observa que existe una petición para multar o sancionar a quienes dañen el ambiente.

Hallazgos sobre cuidado y bienestar

El segundo tema que se consultó fue el de *cuidado y bienestar*. Para abordar este tema, se hizo un segundo bloque de preguntas, que también fueron planteadas de manera diferente según el grupo etario.

Algunas de las preguntas contenidas en las boletas estuvieron orientadas a conocer si las y los participantes han presenciado maltrato o violencia. En el caso del rango de 3 a 5 años, se aplicó la pregunta: *¿Has escuchado o visto que a las niñas y los niños los traten mal?* ¿Cómo? La respuesta que predominó fue *Ninguno* que apareció en el 46.3 % de los resultados; sin embargo, llama la atención que más de una cuarta parte respondió *Pegarles*.

Discriminación

Se encontró una tendencia interesante sobre discriminación, pues en el rango de 3 a 5 años, el 85 %, indicó que no se ha sentido discriminado; mientras que, el 5 % dijo que ha sufrido discriminación por su edad. Al analizar las respuestas de quienes participaron en el grupo de 6 a 9 años, el 51 % indicó que no ha sufrido discriminación; en tanto que el 9 % dijo que han sufrido discriminación por su edad y el 7 % por ser indígena.

El porcentaje de participantes que no ha sentido discriminación decrece al analizar el rango de edad de 10 a 13 años, hasta un 27.10 %; mientras que estatura o peso (10.30 %), forma de hablar y vestir (8.6 %) y forma de pensar (48.3 %) son los factores más frecuentes por los que las y los niños y adolescentes han sentido discriminación. Por último, al consultar sobre el tema a las y los adolescentes de 14 a 17 años, únicamente el 20.5 % indicó que no ha sufrido discriminación, mientras que el peso o estatura (19.5 %), la forma de pensar (11.4 %), y la forma de hablar o vestir (10.5 %) fueron las razones por las que ldijeron haber sentido discriminación o rechazo.

Al hacer un análisis diferenciado por género sobre las razones por las que niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 13 años han sentido discriminación, se encontró que las mujeres (54 %) han percibido una mayor discriminación en comparación con los hombres (46 %).Además de las opciones presentadas en el formulario, se brindó la oportunidad de señalar cualquier otra razón de discriminación mediante una respuesta abierta. Al analizar las respuestas y descartar las que decían *ninguna*, *nada* o frases similares, se encontraron más de 600 palabras distintas que forman parte de más de 450 expresiones. Algunas de las que se encontraron con mayor frecuencia fueron las relacionadas con la apariencia, el físico, la estatura y la forma de ser.

Sobre la misma línea, tanto en el grupo de 10 a 13 años, como en el de 14 a 17, 341 participantes que se identificaron como niñas/mujeres expresaron 271 frases distintas sobre *otras razones* por las que se han sentido discriminadas. Mientras que 214 que se identificaron como niños/hombres refirieron 190 frases distintas. A partir de lo anterior, podríamos afirmar que las niñas y adolescentes mujeres experimentan discriminación con mayor frecuencia y por una mayor variedad de razones.

Por otro lado, al analizar de por género las respuestas de las y los adolescentes de entre 14 y 17 años, se encontró que las mujeres han percibido mayor discriminación respecto a ciertos factores en comparación con los hombres. El 21.6 % de ellas se han sentido discriminadas por su *peso o estatura*; el 12.6 %, por su *forma de pensar*; y el 11.9 % por su *forma de hablar o vestir*. Mientras que el 17 % de ellos, por su peso o estatura; el 9.6 % por su *forma de pensar*; y el 8.2 % por su *forma de hablar o vestir*.

Cuidado y bienestar durante la pandemia

En lo que se refiere al bienestar que experimentaron las y los participantes durante la pandemia provocada por la enfermedad de la COVID-19, se les preguntó acerca de sus emociones. *Siempre feliz* y *siempre protegido/a* fueron las respuestas que predominaron entre niñas y niños de 6 a 9 años y que aparecieron en el 62 % y 70 % de las respuestas. De nuevo, *siempre feliz* y *siempre protegido/a* fueron mayoría entre las y los participantes de 10 a 13 años y que aparecieron en el 38 % de las respuestas.

En ese mismo sentido, se les preguntó a 14 a 17 años: *¿con qué frecuencia te has sentido...?* y algunos resultados fueron: *pocas veces aburrido/a,* con el 30 %; *nunca con miedo*, con el 35 %; *pocas veces enojado/a*, con el 34 %; *siempre feliz*, con el 30 %; *pocas veces preocupado/a*, con el 37 %; *siempre protegido/a* con el 36 %, *siempre tranquilo/a*, con el 27 %; y *pocas veces triste*, con el 42 %. De lo anterior, se puede deducir que las emociones positivas fueron las que experimentaron con mayor frecuencia niñas, niños y adolescentes durante la pandemia.

Un dato que merece recalcarse es que 45 participantes de entre 10 y 13 años, señalaron haberse sentido *siempre triste*, *siempre con miedo*, *siempre preocupado/a*; al mismo tiempo, *nunca tranquilo/a*, *nunca protegido/a*, *nunca feliz*. Estos últimos corresponden a las emociones más negativas y fueron expresadas por 21 niñas, 22 niños y 2 participantes que no definieron su sexo.

En un sentido similar, 58 participantes entre 14 y 17 años señalaron haberse sentido *siempre triste*, *siempre con miedo*, *siempre preocupado/a*; y, al mismo tiempo, *nunca tranquilo/a*, *nunca*

protegido/a, *nunca feliz*. Estas emociones fueron expresadas por 40 niñas, 12 niños y 6 participantes que no definieron su sexo.

Resulta muy alarmante que dos participantes de 14 y 16 años, respectivamente, además de las emociones negativas, también señalaron que se *sintieron mal* con: las clases, las tareas, la conexión a internet, el lugar de estudio, la relación con compañeros/as, el recreo y tiempo de descanso, así como con las personas con quienes viven. Cabe resaltar que, en complemento a lo expresado, una solicitud concreta de una de estas dos participantes fue la de A*cceso gratuito a los servicios de salud física y emocional*.

Si bien los datos encontrados son alentadores, pues podríamos afirmar que en la mayoría de los casos los niveles de bienestar emocional experimentados durante la pandemia fueron altos, según gran parte de las personas que participaron en la consulta, existen casos concretos que deberíamos considerar como llamadas de atención para emprender como sociedad, acciones concretas para su atención inmediata y para la prevención de futuros casos.

Hallazgos sobre el derecho a la salud

En materia de derechos humanos, se consultó a niñas, niños y adolescentes sobre diversos temas relacionados con la salud, para conocer más acerca de la manera en que la cuidan, sus necesidades y solicitudes. En los siguientes párrafos se muestran algunos de los hallazgos obtenidos.

Las y los participantes de 3 a 5 años manifestaron que la práctica más común para cuidar su salud es como *frutas y verdu-*

ras, con el 83% de respuestas. Mientras que *me lavo las manos y uso cubrebocas para no contagiarme de coronavirus*, fue la segunda respuesta más común, con el 7 %.

En consonancia con lo anterior, el grupo de 6 a 9 años respondió al mismo cuestionamiento. La respuesta *comer sano* fue la que apareció con mayor frecuencia (86 %), seguida de *me lavo las manos y uso cubrebocas para no contagiarme de coronavirus* y *hago ejercicio y juego*, ambas con un 5 %.

Se consultó a las y los participantes de los rangos de 10 a 13 y de 14 a 17 años de qué temas les gustaría tener información para cuidar su salud. Al respecto, las personas del grupo de 10 a 13 años, conformado por preadolescentes y adolescentes, expresaron que sobre alimentación saludable, respuesta que predominó con un 19.1 %; mientras que el 19 % solicitó información sobre el cuidado de la salud emocional. El tercer tema que más interesó al grupo de 10 a 13 es el de ejercicio y deporte (17.7 %).

Los resultados del grupo etario de 14 a 17 años son consistentes con los del grupo de 10 a 13 años. Nuevamente, los tres temas sobre los que les gustaría tener más información son alimentación saludable, con un 21.6 %; ejercicio y deporte, con un 20.7 % y cuidado de la salud emocional, con 20.5 %.

Llama la atención que en esas edades ya empiece a considerarse el cuidado de la salud emocional como un tema relevante, puesto que, en generaciones anteriores, como la del autor de este texto, era un tema que no se abordaba ni se conocía. Esto es una muestra más de los cambios positivos que están experimentando las y los integrantes más jóvenes de nuestra sociedad.

Hallazgos sobre educación y aprendizaje

Se invitó a las y los participantes de 6 a 9 años a compartir sus respuestas acerca de *cuando regrese o esté en la escuela me gustaría que...* Al ser una pregunta abierta, se obtuvieron más de 2500 respuestas distintas, expresadas por más de 4,500 personas. Algunas de las expresiones que se encontraron con mayor frecuencia están relacionadas con el deseo de que la emergencia sanitaria se termine para volver a convivir con compañeros, compañeras, amigos, maestras y maestros; volver a la escuela y aprender.

Se consultó a los y las participantes del grupo etario de 6 a 9 años sobre l*o que me gustaría proponer cuando regrese o esté en la escuela...* La respuesta más común fue *aprender temas que nos interesen* que obtuvo el 13.3 %, mientras que *tener becas* obtuvo el 11.7 % y *estar con mis amigas y amigos*, el 11.6 %.

Sobre la misma línea, se le preguntó al grupo de 10 a 13 años: *¿qué te gustaría proponer para mejorar la escuela y el aprendizaje?* El 28 % manifestó que le gustaría que hubiera más becas y mejores instalaciones en su escuela. Por otro lado, en relación a la pregunta *¿qué propondrías para mejorar la escuela y el aprendizaje?*, se encontraron más de 21 mil frases distintas como respuesta. Con mayor frecuencia dijeron que no es necesario cambiar aspectos de las escuelas; sin embargo, hubo quienes propusieron mejoras como tener acceso a internet, disminuir el maltrato y discriminación, asistir a clases presenciales y que estas sean más dinámicas.

De manera general, las solicitudes de las y los participantes de 10 a 13 años se enfocan a que la plantilla docente esté mejor preparada; la convivencia entre el alumnado sea respetuosa; las

clases se focalicen en el idioma inglés, tecnología, computación y artes; que el gobierno brinde más apoyo para mejorar la infraestructura de las escuelas; que el alumnado ponga más atención en clases, aprenda y estudie más. También pidieron no tirar basura; contar con mejor vigilancia y seguridad; que las tareas de enseñanza-aprendizaje se realicen de manera más divertida mediante dinámicas, prácticas y experimentos; recibir educación sobre sexualidad; regresar a clases presenciales y que la pandemia llegue a su fin.

Por otro lado, al cuestionar a las y los participantes de 14 a 17 años sobre lo que les gustaría que hubiera en su escuela, el 20 % manifestó que más becas, mientras que, el 18 % dijo que mejores instalaciones. Asimismo, en relación con la pregunta *¿qué propondrías para mejorar la escuela y el aprendizaje?*, se encontraron más de ocho mil frases distintas. Las que aparecieron con mayor frecuencia fueron las relacionadas con que todo está bien y no es necesario realizar propuestas. Sin embargo, entre las respuestas más frecuentes también hubo propuestas de mejora.

De manera general, las solicitudes de las y los participantes de 14 a 17 años están enfocadas a que la plantilla docente esté mejor preparada y capacitada; los métodos de enseñanza mejoren; tener educación sexual; mejorar la convivencia entre compañeros y fomentar el respeto. También pidieron contar con mayor seguridad, mejores instalaciones, infraestructura e internet; implementar nuevas formas de enseñar; tener más becas; hacer las clases más dinámicas; estudiar más y poner atención. Asimismo, señalaron que es necesario escuchar las opiniones de

los alumnos; cuidarnos, ayudarnos, convivir más y mejor; aprender más y estudiar más; y volver a clases presenciales.

Hallazgos sobre Igualdad entre hombres y mujeres

Algunas de las preguntas de la CIJ 2021 estuvieron enfocadas a identificar las similitudes y diferencias en la manera en la que perciben la realidad niñas/mujeres y niños/hombres. Una de las preguntas se refería a la realización de actividades domésticas. Al consultar al grupo de 6 a 9 años, si realizan actividades domésticas, el 62 % respondió que sí.

A las y los participantes de los grupos de 10 a 13 años y de 14 a 17, se les preguntó: *¿trabajas o realizas actividades domésticas en el lugar donde vives?* Del primer grupo, el 70.3 % respondió afirmativamente, mientras que, del segundo grupo, lo hizo el 74.4 %. Sin embargo, al desagregar los resultados por género, se identificó que, en ambos casos, las respuestas afirmativas de ellas superaron a las de ellos, por pocos puntos porcentuales.

Por otro lado, a los dos grupos se les aplicó el cuestionamiento *para que haya igualdad entre hombres y mujeres es necesario...* La respuesta más frecuente fue *igualdad de oportunidades para estudiar*, que apareció en el 27 % de los casos en el rango de edad de 10 a 13; y 29 % en el de 14 a 17 años .

Hallazgos sobre el derecho a opinar

Se les consultó a las y los participantes acerca de su derecho a participar y en qué temas les gustaría que les tomen en cuenta. La respuesta que apareció con mayor frecuencia en el grupo de 6 a 9 años fue que les gustaría *opinar sobre los derechos que protegen a las niñas y los niños* (42.3 %). La opción más frecuente en el rango de 10 a 13 años fue la de *opinar sobre las leyes que tratan del cuidado a niñas, niños y adolescentes* (23 %). Esa tendencia se mantuvo en el grupo de 14 a 17 años, donde la respuesta más frecuente también fue *opinar sobre las leyes que tratan del cuidado a niñas, niños y adolescentes* (19.7 %), seguida muy de cerca por *participar y que me escuchen sobre las decisiones que afectan a mi vida* (19.5 %).

Comentarios finales

Retomando información que publica la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), los derechos de las niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables como la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta última reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos; en su artículo 13 figuran, entre otros, los derechos de prioridad, a participar y a la libertad de expresión y acceso a la información[4] que refieren lo siguiente:

[4] Ver documento Los derechos de las niñas y los niños: https://tinyurl.com/3vrhbf87

Prioridad: “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure de manera prioritaria (antes que a los adultos) el ejercicio pleno de todos sus derechos, para tal efecto siempre se considerará su interés superior” (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]).

Participar: “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez” (CNDH).

Expresión y acceso a la información:

> Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a expresar libremente su opinión, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CNDH).

La libertad de expresión de niñas, niños y adolescentes implica el derecho a que se tome en cuenta su opinión respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades (CNDH).

En ese orden de ideas, la implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en el estado de Chiapas está alineada con las disposiciones sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, para alcanzar a consolidarse como un ejercicio efectivo, será necesario que las personas tomadoras de decisiones —en quienes recae la responsabilidad de velar por el bienestar de las infancias y las adolescencias— conozcan, anali-

cen, se apropien e integren los resultados obtenidos para detonar acciones concretas que atiendan la propuestas, opiniones, solicitudes y demandas. En los resultados de la Consulta está plasmada la voz de todas las personas menores de edad que participaron.

En ese mismo sentido, no bastará con que las autoridades e instituciones se apropien de los resultados, sino que deberá realizarse un esfuerzo conjunto que involucre, invariablemente, a madres y padres de familia, autoridades educativas, profesorado y niñas, niños y adolescentes. Vale la pena retomar las palabras de un profesor del municipio de La Trinitaria, quien dijo que los esfuerzos del INE no son suficientes para lograr cambios significativos a partir de los resultados de la CIJ 2021:

> Hasta para producir algo tan simple como el refresco de cola más famoso del mundo, se requiere de la suma de esfuerzos de las personas involucradas, pues cada una de ellas debe aportar desde su ámbito de responsabilidad. Así pues que el producto no aparecerá mágicamente en las manos de los consumidores, sino que implica que las personas responsables de generar los concentrados, de extraer el agua, de elaborar la botella, de fabricar el empaque, de hacer las cajas de cartón, de transportar el producto y de venderlo deberán realizar su parte, pues sin esa suma de esfuerzos no será posible que un refresco llegue a quien lo va a beber (Comunicación personal).

Los esfuerzos individuales de cualquier autoridad serán poco efectivos si no se logra el involucramiento de la sociedad para conocer los resultados, analizarlos, apropiarse de ellos, socializarlos, integrarlos en las actividades diarias y, a partir de ese conocimiento, diseñar

estrategias, planes y lineamientos que los atiendan. Si las normas que dirigen los esfuerzos de las instituciones no están alineadas con las necesidades de niñas, niños y adolescentes, lo que debemos cambiar, por principio, son esos documentos y no al contrario.

Sobre la construcción de ciudadanía

El INE, a través de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017-2023, ha buscado encaminar sus esfuerzos al fortalecimiento de la cultura democrática en México. Estudios como el *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México* han permitido comprobar que existe un descontento en la ciudadanía. Este se expresa a través de un distanciamiento entre las y los ciudadanos y la vida pública, la desconfianza en el cumplimiento de normas y el desencanto con los resultados entregados por las instituciones públicas.

Probablemente el mejor momento para comenzar a construir ciudadanas y ciudadanos que perciban como algo cotidiano participar de manera activa, conocer los canales de comunicación que existen con sus representantes y tengan la certeza de que su voz será escuchada, es en los primeros años. De esta manera, la Consulta Infantil y Juvenil 2021 es una oportunidad de gran relevancia, pues se presenta como un escenario idóneo para que niñas, niños y adolescentes conozcan que su participación en ese ejercicio no se limitó a acudir a las casillas, sino que tendrá eco en las decisiones de las y los responsables de velar por su bienestar.

Podemos imaginar ahora a esa ciudadanía futura, que podría crecer en un entorno que le invite a participar y reciba resultados en forma de acciones, programas y políticas públicas. Pensemos en esos futuros y futuras representantes populares, acostumbrados a la existencia de canales de comunicación con las y los ciudadanos que representan, y a esas autoridades habituadas a encaminar sus acciones a rendir cuentas a la sociedad.

Referencias

Acuerdo INE/CG545/2020 [Instituto Nacional Electoral]. Por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, su Plan Operativo y la integración del Comité Técnico de Acompañamiento. 28 de octubre de 2020. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115122/CGor202010-28-ap-22.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. *Los derechos de las niñas y los niños*. https://tinyurl.com/3vrhbf87

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Instituto Nacional Electoral [INE]. *Consulta Infantil y Juvenil 2021. Reporte de Resultados*. https://ine.mx/resultados-de-la-consulta-infantil-y-juvenil-2021/

Democracia y cultura cívica

Héctor Antonio Sánchez Olmedo

El presente texto tiene por objetivo explorar, desde una perspectiva teórica, el desarrollo del concepto democracia *y cómo esta se relaciona con la cultura cívica y la participación ciudadana, como elementos propios de un círculo virtuoso.*

¿Qué es la democracia?

El concepto de democracia ha cambiado en el transcurso de la historia. Partiendo de la tipología propuesta por Norberto Bobbio (2010), pueden identificarse tres grandes corrientes que la estudian:

- La primera, que forma parte de las denominadas corrientes tradicionales, es la relacionada con los estudios que parten de la antigua Grecia, asentándose en la tradición aristotélica. Define a la democracia como una forma de gobierno vinculada esencialmente al ejercicio de la ciudadanía dentro de la *polis*.
- La segunda es la teoría medieval que parte de los romanos, está estrechamente vinculada al concepto de *soberanía*.

Adjudica el poder al pueblo que a su vez lo deposita en sus representantes o gobernantes.

- La tercera corresponde a la denominada democracia moderna, influenciada por el pensamiento de Nicolás Maquiavelo y el surgimiento del Estado moderno. Dentro de esta, se relaciona a la democracia con la idea de la república, en oposición a la monarquía como forma de gobierno.

Ahora bien, Bobbio (2010) hace hincapié en la relación que existe entre *contractualismo* y *democracia*. Podría pensarse que los teóricos contractualistas necesariamente abogan por la democracia como resultado del pacto social, cosa que no es así. El ejemplo más claro podemos hallarlo en Hobbes (2016) que, pese a ser un autor identificado dentro de la corriente del contractualismo y defensor de la teoría de que el Estado surge como la forma en la cual los seres humanos buscan preservar su vida y escapar del estado de barbarie, no apela a la democracia como forma de gobierno; por el contrario, identifica en la monarquía absolutista elementos idóneos para el gobierno, que pueden dotarlo de estabilidad.

La democracia, desde la perspectiva de Robert Dahl (2009) es todo régimen que se caracteriza por garantizar, de la manera más amplia posible, la participación política de los ciudadanos y por la capacidad para crear consensos y disensos. El gobierno democrático tiene un elemento fundamental que es la continua aptitud para dar respuesta a las preferencias y manifestaciones que realicen sus ciudadanos, en condiciones de igualdad y garantizando que no existan diferencias políticas entre ellos.

Así, el autor identifica tres condiciones que resultan necesarias para cualquier democracia: la formulación de las preferencias, la manifestación de las preferencias y el trato igualitario por parte del gobierno en la ponderación de las preferencias que resultan esenciales para el estudio de la democracia (Dahl, 2009, p.15). La primera, que es la relativa a la formulación de las preferencias, comprende las garantías de las instituciones hacia los ciudadanos, las cuales son:

- La *libertad de asociación*, que se refiere al derecho para crear y adherirse a organizaciones de toda índole, así como promover la participación libre en ellas y el debate público. Representa uno de los derechos esenciales de una democracia, dado que los ciudadanos se reúnen como seres gregarios a discutir los asuntos públicos y buscar soluciones a las necesidades que se presentan de manera diaria. La libertad de asociación puede tener muchas aristas y no necesariamente implica que los ciudadanos discutan asuntos partidarios o políticos.
- La *libertad de expresión* es un derecho inviolable que garantiza la libre emisión de las ideas, los pensamientos, posicionamientos y opiniones de los ciudadanos, para que puedan ser escuchados sin temor a represalias por parte de la autoridad. Señala que la diversidad de las fuentes de información alimenta la opinión pública y ejerce un papel importante en la construcción del criterio de la ciudadanía. La importancia de la libertad de expresión en una democracia radica en la influencia que tiene para generar debate público y, de esta

manera, crear condiciones para contrastar ideas, opiniones, ideologías y posturas políticas.

- La *libertad de voto* constituye la expresión de la ciudadanía para elegir a sus gobernantes sin imposición. Es, quizás, para efecto de esta investigación, una de las características esenciales que debe tener una democracia, dado que el voto refleja no solamente un posicionamiento político-ideológico sino también el mensaje claro de continuar o cambiar los programas de gobierno, y de decidir la conducción de la política. Por lo tanto, la libertad de voto debe ser, indiscutiblemente, una de las premisas fundamentales de cualquier democracia.

La segunda condición expuesta por Dahl traspasa la *formulación de las preferencias* y alcanza lo que denomina la *manifestación de las preferencias*; en esta categoría identifican elementos:

- La libertad del ciudadano para ser votado a los cargos de elección popular, lo que constituye uno de los principios básicos de cualquier democracia.
- La competitividad electoral, que debe imperar en el régimen democrático, es decir, la capacidad para que los actores políticos –incluso siendo de oposición– tengan posibilidades reales de acceder a ejercer el poder y no sean invisibilizados por las autoridades. La competencia garantiza también una oferta política a la ciudadanía para elegir las mejores propuestas y proyectos para su comunidad, al mismo tiempo que permite crear alternancias oxigenando el sistema político.
- La igualdad de trato por parte del gobierno. Este no debe hacer diferencias entre la ciudadanía ni en la expresión de

sus manifestaciones y evitar enérgicamente su invisibilización. Esta última característica es quizás uno de los elementos más distintivos en una democracia moderna, se refleja en valores como la tolerancia y la igualdad; generalmente, es reconocida por la vía constitucional y su ejercicio está amparado por las instituciones que velan por su cumplimiento.

Idealmente, una condición necesaria para garantizar la participación de los ciudadanos es asegurar la efectividad cuando estos se insertan en los procesos de toma de decisiones, ya sea participando a través del sistema electoral como candidatos a cargos de elección popular o en los mecanismos de asociación y organización ciudadana. En síntesis, la democracia debe armonizar la diversidad, los intereses y las diferentes posturas; sin embargo, su diseño institucional también debe tener límites y capacidades para la gestión de este conjunto de elementos. Estos límites pueden ser expresados en normatividades y preceptos constitucionales que deben ser estrictamente seguidos para evitar distorsiones.

Democracia-cultura cívica

La importancia de la participación democrática puede traducirse en la apropiación de los espacios públicos que permiten el debate y donde, como señala en su propia definición, se crea el debate y con ello el disenso. Es decir, el debate democrático es un proceso dialéctico, en el que los ciudadanos vierten sus opiniones e ideas de una manera libre construyendo consensos y disensos, hasta llegar

a un acuerdo o pacto común que es aceptado por todos. También podemos apuntar que, desde la perspectiva de Dahl (2009), la igualdad política entre ciudadanos es una de las características que permite borrar las diferencias y promueve la participación.

Ahora bien, uno de los elementos centrales de la cultura cívica es la confianza que tiene el ciudadano con sus semejantes y con las instituciones del gobierno, lo que se expresa de manera vertical y horizontal. La confianza vertical es la que se expresa hacia las instituciones de gobierno, se basa en la certidumbre y estabilidad de un determinado régimen político que permite a la ciudadanía contar con elementos que se reflejan en la vida diaria: aspectos micro, como en la propia economía, la seguridad, la cuestión laboral, etc.; y aspectos macro, que garantizan la existencia de la vida política.

La confianza hacia los semejantes se expresa de manera horizontal. Resulta de suma importancia al representar el grado en el que una comunidad está cohesionada y ha construido valores, lo que incentiva la participación ciudadana y fortalece el sistema de valores. Existe, entonces, una relación entre el desarrollo de la cultura cívica y la estabilidad política de una determinada comunidad.

Es así como, la confianza de la ciudadanía se puede relacionar con las condiciones que constituyen una democracia, expuestas por Dahl (2009). Por ejemplo, en una democracia, la ciudadanía debe tener libertad para expresar su opinión sobre la percepción de la realidad y que se le garanticen los mecanismos necesarios para hacer efectiva la expresión de estas preferencias, anulando cualquier tipo de censura.

Por otro lado, la definición sobre democracia propuesta por Dahl (2009) resulta particular, dado que no incluye elementos que tradicionalmente le son atribuidos. Estos son un sistema de cargos públicos con renovación periódica o la toma de decisiones por las mayorías, sin embargo, el autor añade un análisis que parte de las preferencias y de condiciones mínimas.

En otra aproximación, Giovanni Sartori (1957) define a la democracia como un sistema ético político, en el cual la influencia de la mayoría es confiada al poder de las minorías concurrentes que la aseguran. La democracia es entonces el mecanismo que genera una poliarquía abierta cuya competición en el mercado electoral atribuye poder al pueblo y específicamente impone la reciprocidad de los representantes con sus electores.

La definición de Sartori (1957) articula características que resultan más técnicas, por ejemplo, en primer lugar, caracteriza a la democracia como un *sistema*, palabra que, de acuerdo con la Real Academia Española, se define como el conjunto de cosas que relacionadas entre sí contribuyen a determinado objeto. Por lo tanto, se puede inferir que, al operar como un sistema, la democracia requiere que las propiedades constitutivas funcionen de manera coordinada y conjunta, para garantizar su permanencia y estabilidad, generalmente a través de instituciones. Bajo esta lógica, la democracia requiere de un conjunto de reglas técnicas, morales y éticas que debe seguir la ciudadanía en su comunidad política para cumplir con un objeto o fin. Ahora bien, el *mercado electoral* (Sartori, 1957) nos da una idea clara de la competencia que debe existir para garantizar la máxima pluralidad política ya que sin esta condición no puede existir una democracia.

Abonando a la definición de Sartori, autores como Dongzhen y Yensen (2018) definen al sistema político como la suma de los principios y métodos con los que los gobernantes ejercen el poder político, por medio de administraciones constituidas, arreglos y posiciones. El sistema se caracteriza por ser complejo y filtrante debido a que constantemente existe un fenómeno sociopolítico en la sociedad: hay una secuencia de reglas sobre interrelaciones políticas que dan origen al régimen político. Este último tiene como objetivo conservar cierto orden público y modo de repartición, dar servicios públicos vitales, defender la estabilidad y el interés de la sociedad. Entender cómo funciona un sistema nos permite explicar que la democracia es una forma de regular la vida política (a partir de la filtración de las demandas y su posterior canalización) delimitada por un conjunto de reglas que norman la conducta para lograr la estabilidad social.

Sin embargo, la democracia no es únicamente un sistema para la generación y canalización de demandas. La sustancia de la democracia es precisamente la posibilidad de mantener de manera estable y armoniosa la vida política. Al respecto, Schumpeter (1964) señala que el método democrático es el instrumento institucional para llegar a decisiones políticas. Se basa en que los individuos particulares obtienen el poder de elegir a sus representantes a través de una competencia política que tiene por objeto el voto popular. La democracia, entonces, contiene el núcleo del método político a través del sufragio inclusivo y de la competencia política, así como su interdependencia con las libertades civiles.

Se puede inferir que Schumpeter (1964) y Dahl (2009) asignan un gran valor a la libertad de decisión y al grado en el que los ciudadanos pueden elegir libremente y expresar sus posiciones sin miedo a represalias. Es necesario destacar que ninguno de los dos autores vincula a la democracia con las mayorías, las características que describen no son cuantitativas; al contrario, son, primordialmente, cualitativas.

Para los autores Levitsky y Way (2004) existen cuatro condiciones mínimas que debe cumplir cualquier democracia moderna. La primera es que los cuerpos ejecutivo y legislativo son electos a través de elecciones abiertas, libres y competitivas. La segunda, que todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales tienen derecho a votar. La tercera, que los derechos políticos y las libertades civiles, así como la libertad de prensa, la de asociación y la de crítica son ampliamente protegidos. Finalmente, la cuarta, que las autoridades electas tienen legitimidad real para gobernar y no están sujetas al control tutelar del ejército o a los liderazgos de cualquier índole.

Hay similitudes entre las condiciones de Levistsy y Way (2004) y las de Dahl. En el primer punto condicionan al poder ejecutivo y al legislativo a ser votados, esto sucede en cualquier democracia, aunque también existen modelos que incluyen votaciones para el poder judicial. Asimismo, la segunda condición, relativa a la universalidad del voto, se relaciona estrechamente con la condición de ciudadanía, para lo cual cada legislación impone requisitos. El tercer punto hace referencia a la capacidad de expresar de manera libre las preferencias, y es quizás la con-

dición que más similitud tiene con lo descrito por Dahl (2009). A pesar de que algunos regímenes democráticos no cumplan con todas las características planteadas, Levitsky y Way (2004) aclaran que esto no se traduce en una violación sistemática del orden democrático que repercuta en la calidad de la oposición o la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Ahora bien, Schmitter y Karl (1993) indican que la competencia y la cooperación son las características más importantes de la democracia. De acuerdo con los autores, estos elementos se traducen en la cohesión colectiva de los valores, reglas e instituciones en cuyo interior no solo se compite, sino también se colabora. Esta definición coincide con la perspectiva de Dahl (2009), en donde la competitividad representa el medio que permite generar alternancias en el poder haciendo posible que el ciudadano acceda al ejercicio del poder público.

La democracia, para Schmitter y Karl (1993), es un sistema de gobierno en el que los representantes populares son considerados responsables de las decisiones en el gobierno (la ciudadanía actúa indirectamente a través de la representación y la colaboración). En esta lógica, se genera una relación entre ciudadanía y gobernantes que va más allá del ejercicio del sufragio y la elección de estos, trasciende al plano de la responsabilidad en el ámbito público, implica que las decisiones que son tomadas por los gobernantes se someten de manera puntual al escrutinio de la ciudadanía.

Sobre la misma línea, el método o el procedimiento, para Kelsen (1981), es una característica propia y necesaria para la

democracia. Considera que es la forma en la cual se organiza el gobierno o el Estado. En la perspectiva de este autor, la democracia no solamente es un procedimiento mediante el cual se eligen a los representantes populares de manera periódica, porque significaría reducir el concepto a una visión meramente procedimental[1], excluyendo así la visión sistemática y de Estado que debe tener esta forma de gobierno. No obstante, es necesario que se realice una renovación periódica de los cargos públicos para evitar distorsiones que pudieran crear autoritarismos o dictaduras. Por lo consiguiente, implementar procedimientos para la regulación del poder genera el ambiente propicio que nutre y alimenta a la democracia, coadyuvando de esta manera a potenciar la participación de los ciudadanos.

Las características descritas por Kelsen son más cercanas a la idea de la democracia como una forma de gobierno que como un método. El poder se organiza a través de representantes populares, que son electos a través de un sistema, sin que esto signifique necesariamente que exista una democracia plena.

Ahora bien, el politólogo Leonardo Morlino (2005, p.40), identifica que la democracia posee tres características sustanciales. Una de las cuales es la implementación de un conjunto de acuerdos y compromisos que legitiman los procedimientos y reglas que se realizan de manera previa sobre su operación para dar resolución

[1] Para Quiroga (2000, p.364) la democracia procedimental se caracteriza por el uso de un método, que ordenada y sistemáticamente renueva los cargos de elección popular de manera periódica, cumpliendo con una premisa democrática, sin embargo, esta democracia no se presenta como una alternativa que asegure acciones de gobiernos eficaces para resolver las problemáticas de la sociedad.

a los conflictos entre los actores políticos. Esta característica es la que hace posible la alternancia y el juego político, dado que difícilmente se pueden lograr consensos o acuerdos necesarios para garantizar la estabilidad del sistema político, sin la aceptación del modelo democrático por parte de los actores políticos.

Morlino también señala que los límites de la democracia se superan cuando se rompe el régimen reglamentario socialmente aceptado y los representantes populares trastocan intereses fundamentales para los actores políticos. A partir de esto, el politólogo propone una definición de democracia que denomina *genética*: es un conjunto que involucra normas y una serie de procedimientos, resultado de un acuerdo-compromiso para la resolución pacífica de los conflictos entre los actores sociales, políticamente relevantes y los actores institucionales presentes en la arena política. Para Morlino, la democracia funge como un medio para resolver los conflictos sociales, argumentando, para tal efecto, la importancia de los procedimientos a través de los denominados acuerdos-compromisos que han sido aprobados por la comunidad política para ser legítimos.

En síntesis, en el planteamiento de Morlino (2005), la democracia tiene dos vertientes. La primera, en el sentido normativo, regula la vida política al interior de una comunidad política como forma de gobierno. La segunda, en el sentido procedimental, propone reglas, acuerdos y pactos a los que debe supeditarse la comunidad política para ejercer este tipo de gobierno, en donde es preponderante la renovación de los cargos públicos.

Siguiendo esta discusión sobre la democracia sustancial y no restringida a lo meramente procedimental, resulta relevante la apor-

tación del especialista Herzog (2019), que plantea la existencia de una relación de responsabilidad entre los gobernantes y la ciudadanía. Esta no se limita al mercado electoral, es algo más complejo que cubre todas las acciones emanadas desde el poder público, así los límites de la democracia van más allá de quién gobierna. La médula democrática es el ejercicio del poder que no limita a la democracia al simple ejercicio electoral y a la participación del sufragio, por el contrario, la presenta en las acciones del poder público.

La democracia, desde la perspectiva de Herzog (2019) no es solo un sistema unitario que funciona de manera independiente, sino la articulación de subsistemas que permiten el funcionamiento de todo el conjunto. Señala que esta complejidad en absoluto implica que la democracia sea indescifrable, pero para entenderla mejor denomina esferas a los subsistemas. Estas son: 1) los poderes, 2) las regiones, 3) los partidos, 4) las asociaciones, 5) la ley y 6) los medios,

En la esfera de los poderes, una condición, en una democracia liberal, es la existencia del equilibrio en el uso del poder, a partir de su ejercicio moderado. Regularmente, en las democracias, los límites de este se encuentran definidos en las constituciones, así como en la división de poderes que genera pesos y contrapesos. Resulta necesario para cualquier gobierno distribuir el poder de tal manera que resulte lo más proporcional entre las áreas geográfica que componen a un país. De esta manera, se garantiza una estabilidad política que lo descentralice y norme.

La democracia es una representación de la pluralidad, en la cual, la ciudadanía debe tener el derecho legítimo de expresar

sus preferencias de manera libre y ejercer los cargos públicos. Generalmente, la competitividad electoral se da a través de los partidos políticos. Dentro de lo que el investigador denomina esfera de las asociaciones, se explica que los partidos políticos, pese a ser la forma de participación política más visible y regulada dentro de los sistemas electorales, no son la única vía por la cual los ciudadanos se organizan e influyen en la vida pública. Otras vías como los sindicatos, asociaciones civiles, ONG, etc. resultan relevantes para el ejercicio democrático y garantizan la expresión plural de las sociedades.

La esfera legal es uno de los pilares más importantes, bajo el cual se sustenta cualquier régimen democrático. Esto coincide con la opinión de los distintos autores que hemos analizado, incorporándolo como un elemento fundamental de cualquier democracia. Esta esfera está compuesta por el conjunto de leyes y normatividades que regulan la vida política y crea límites claros del ejercicio del poder y la actuación de los políticos.

Finalmente, Herzog explica que la esfera de los medios de comunicación garantiza la creación de una opinión pública informada que puede ver las acciones del gobierno en tiempo real y decidir sobre su permanencia. Los medios juegan un papel decisivo en la arquitectura democrática y el flujo constante de información veraz.

No puede soslayarse de esta investigación la referencia al politólogo José Woldenberg (2020) y su planteamiento en torno a la democracia. La define como una forma de gobierno, pero especialmente como una manera de organizar al poder político,

en el que el pueblo se convierte en el objeto y causa del gobierno. El autor relaciona a la democracia con el concepto de *soberanía popular*[2], que resulta importante en el análisis de esta.

En el desarrollo de las naciones modernas, estas tuvieron la necesidad de centralizar los poderes que las componían, pero estaban dispersos, tales como la iglesia, las universidades, medios de comunicación, las entidades financieras, etc., mediante la monopolización de la violencia legítima. Es así como emergió el Estado político moderno como defensor de la unidad nacional frente a las amenazas que provenían del exterior y de la disgregación del interior. La soberanía surgió como la fuente del poder político, capaz de concentrarlo; si bien, es la máxima expresión de este, también debe garantizar límites para su ejercicio. Aquí es donde se encuentra el Estado de Derecho, el cual crea leyes y divide al *poder* para distribuirlo en distintas figuras, de esta manera evita la concentración en una sola.

Resulta interesante que para Woldenberg (2016), la soberanía se encuentra vinculada a la legalidad; a través de la voluntad popular, se elaboran las diversas leyes que regulan tanto la conducta del poder del Estado, como la forma de actuar del soberano. De esta manera, el autor llega a la conclusión de que esta expresión de la voluntad popular no es sino la misma del pueblo con lo que el poder recae única y expresamente en el pueblo, del cual emana todo el poder.

[2] Desde la filosofía política, se pueden encontrar diversas perspectivas en torno a dónde recae la soberanía. Para Hobbes (2016), por ejemplo, la soberanía recae en el monarca, a través de un poder centralizado y absoluto. En cambio, para Rousseau (2007), la soberanía se concibe a partir del pacto de voluntades comunes que se establece para buscar el bienestar colectivo.

La construcción que realiza Woldenberg (2020) sobre la democracia incorpora el concepto de soberanía como un elemento fundamental. Define que la democracia es, estrictamente, el gobierno que se sustenta en el principio de la soberanía popular, es decir, el gobierno del pueblo por el pueblo. Asimismo, señala que es una forma de gobierno, que regula la vida política y, a partir de la instrumentación de mecanismos, puede ejercerse y garantizar la continuidad como forma de gobierno, logrando que los ciudadanos puedan acceder al poder.

Podemos concluir que la democracia es un concepto que, pese a ser complejo e incluso difícil de definir desde una sola perspectiva –dado que se relaciona directamente con el contexto y la disciplina con la que se estudie–, puede tener ciertos elementos y características comunes que nos permiten explicarla a partir de sus componentes. Por lo que, para los efectos de este texto, consideramos que la democracia es una forma de gobierno que integra la representación del pueblo en el poder público. Este último se divide para su ejercicio (dependiendo del tipo de gobierno: república o monarquía constitucional parlamentaria), sin embargo, el modelo democrático no depende plenamente de ello. Por lo que la democracia debe tener la capacidad de gestionar las preferencias de los ciudadanos, armonizarlas y, finalmente, estas deben de contar con canales que permitan manifestarlas e influir en la vida política.

Concierto entre democratización, cultura cívica y ciudadanía

La democracia es una forma de gobierno en la que se le confiere al pueblo la capacidad de decidir en los asuntos públicos. Puede ser de tipo representativa o directa y se caracteriza por ser una forma de gestionar las problemáticas que se presentan, resolviéndolas de manera pacífica a través de instituciones y consensos.

Ahora bien, la democratización se presenta como un proceso de transición política caracterizado por el grado de prontitud para generar una serie de derechos civiles vinculados a exigencias y condiciones preexistentes. Los contextos donde se propician los procesos de democratización se relacionan con la existencia de gobiernos generalmente autoritarios, sin que esto implique forzosamente que sean de corte militar, ya que pueden ser ejercidos por civiles. Su elemento principal es la alta concentración del poder en manos de un líder que ejerce de facto los poderes del Estado.

La democratización como proceso no necesariamente se determina como violento o que requiera de un conflicto armado, pero sí representa un punto de inflexión para el régimen político imperante, ya que, por su propia naturaleza, tiende a alterar el orden previamente consensado, sustituyéndolo por orientaciones democráticas. Cabe destacar que uno de los componentes esenciales en este proceso es el apoyo y la participación de los ciudadanos, que legitiman los cambios e impulsan nuevas agendas en la búsqueda de la ampliación de derechos.

El papel de la cultura cívica en el proceso de democratización es de vital importancia. Es un elemento detonante en la con-

ciencia del ciudadano que, a partir de factores externos (como los procesos democratizadores en otros países e influencias ideológicas) o internos (como restricción a derechos políticos, por ejemplo, la libertad de asociación, de prensa o de opinión), crean un ambiente de opresión, generando una serie de exigencias políticas impostergables, expresadas en una presión social generalizada.

El desarrollo de la cultura cívica impacta en la construcción de ciudadanía que gradualmente se vuelve conocedora de sus derechos y exige un conjunto de demandas, transitando de una visión minimalista a una maximalista. Si bien esta participación no siempre es generalizada, existen sectores mayormente vinculados a estas agendas que encabezan y lideran estos procesos.

La construcción de ciudadanía resulta fundamental para el mantenimiento de una democracia. La cesión de derechos y la adjudicación de responsabilidades, no se traduce en una participación completa, ya que esta debe ser expresada en los núcleos comunitarios más pequeños que abonen a la resolución de los asuntos públicos desde los planos más inmediatos del ciudadano, obteniendo así un efecto multiplicador.

En conclusión, existe una sinergia entre estos tres elementos. La cultura cívica permite construir una ciudadanía consciente que, a través de la presión social, crea una serie de exigencias y agendas en la búsqueda de la ampliación de derechos, generando condiciones para un proceso democratizador. Este, por sus características, tiende a ser enérgico en su naturaleza, dando como resultado el tránsito a una democracia.

Referencias

Bobbio, N. (2010). *Diccionario de Política*. Pensilvania: Siglo Veintiuno.

Boersner, A. (2010). *¿Liberalización política o democratización política en el mundo árabe? Argumentos de incompatibilidad entre la democracia y el islam*. Cuadernos del Cendes, *27*, 81-105.

Brumberg, D. (2005). *Democratization versus Liberalization in the Arab World: Dilemmas and Challenges for U.S. Foreign Policy*. https://www.files.ethz.ch/isn/14298/Democratization%20Versus%20Liberalization%20in%20the%20Arab%20World.pdf

Cansino, C. (2016). *Democratización y liberalización*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.

Cordourier Real, C. (2015). Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert Dahl. E*studios Sociológicos, XXXIII*(99), 579-605.

Corrales , J. y Penfol, M. (2011). *Dragon in the Tropics. Hugo Chávez and the Political Economy of Revolution in Venezuela*. Washington D. C.: Brookings Institution Press.

Corrales, J. (2005). In Search of a Theory of Polarization: Lessons from Venezuela, 1999-2005. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* (79), 105-108.

Dahl, R. (2009). *La poliarquía, participación y oposición*. Madrid: Tecnos.

Dongzhen, Y. (2018). Transición retos y salida en los principales sistemas políticos de latinoamérica. En *Pensamiento social chino sobre América Latina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Garcia, R. (2003). La teoría democrática de Hungtinton. *Política y Cultura*, *19*, 7-24.

Huntington, S. (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*. España: Paidós.

Janoski, T. (1998). *Citizenship and Civil Society: A framework of Rights and Obligation in Liberal, Traditional and Social Democratic Regimes*. Cambridge: University Press.

Kelsen, H. (1981). *Teoría General del Estado*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Lesgart, C. (2019). Autoritarismo. Historia y problemas de un concepto contemporáneo fundamental. *Perfiles Latinoamericanos*, *28*(55) 350-351. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532020000100349

Levitsky, S. y Way, L. (2004). Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo. *Estudios Políticos*, (24), 161-165.

Linz, J. (1986). Del autoritarismo a la democracia. *Estudios Públicos*, 5-58.

Linz, J. (2009). *Obras escogidas. Sistemas totalitarios y regímenes autoritarios*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Morlino, L. (2005). *Democracias y democratizaciones*. Distrito Federal: Centro de Estudios de Política Comparada.

Nohlen, D. (1989). ¿Más democracia en América Latina? Democratización y consolidación de la democracia en una perspectiva comparada. *Síntesis*, *6*, 37-63.

Przeworski, A. (1998). *Democracia Sustentable*. Argentina: Paidós.

Schumpeter, J. (1964). *Capitalism, socialism and democracy*. Londres: Allen & Uwin.

Whitehead, Laurence (2002). *Democratización. Teoría y experiencia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Woldenberg, J. (2012). *La transición democrática en México*. Distrito Federal: El Colegio de México.

Woldenberg, J. (2020). *Principios y valores de la democracia*. Ciudad de México: Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática.

Teresa de Jesús Alfonso Medina

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cursa el Doctorado en Mediación y Negociación de Conflictos. Tiene estudios en derechos humanos, constitucional y parlamentario. Fue coordinadora adjunta del Diplomado en Mando Policial, organizado por el CIDE (Centro de Investigación y Docencia Económica) y SIDEPOL (Sistema de Desarrollo Policial); fungió como enlace entre el Congreso de la Unión y la representación de Chiapas en la Ciudad de México. En el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC-Chiapas) se desempeñó como asesora, titular de las unidades técnicas de Oficialía Electoral y del Servicio Profesional Electoral (SPEN) y encargada de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación. A partir del 1ro. de junio de 2022, fue designada por el Instituto Nacional Electoral (INE) como Consejera Electoral del IEPC-Chiapas. *(Vuelta al artículo)*

Roberto Aarón Medina Salas

Es Licenciado en Comunicación Social por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco. Ha trabajado en asociaciones civiles en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos. Desde el 1ro. de enero de 2021, labora como subcoordinador de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana en la Dirección Distrital 14 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Es un convencido de que los cambios sociales son difíciles, pero no imposibles; así como de que la educación formal, la no formal y la socialización de información son fundamentales para lograr transformaciones culturales en pro de una sociedad sin violencia y con respeto de las diferencias. *(Vuelta al artículo)*

Héctor Fernando Aguilera Trujillo

Es Ingeniero Industrial egresado del Instituto Tecnológico de Orizaba (TecNM-ITO). Tiene una trayectoria laboral de diez años en el Instituto Nacional Electoral (INE). Desde enero de 2020, se desempeña como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en Chiapas. Ha operado diversos programas dirigidos a las infancias y adolescencias, a la participación política de las mujeres, a la población LGBTQ+ y a las personas con discapacidad. Es impulsor de la Democracia Participativa y Representativa. IP: 070003. *(Vuelta al artículo)*

Héctor Antonio Sánchez Olmedo

Es Licenciado en Administración Pública y Maestro en Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), especialista en Derecho Electoral y Cultura Política. Obtuvo el segundo lugar nacional del *Concurso a las mejores tesis 2020*, organizado por la Academia Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). También es articulista en el periódico *E-Consulta* en el estado de Puebla.

Se ha desempeñado en diversas áreas de la administración pública federal y en los órganos electorales tanto a nivel federal como local. Es miembro de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). Actualmente, colabora en el Instituto Nacional Electoral (INE) en el área de capacitación electoral en el Distrito X con sede en Villaflores, Chiapas. *(Vuelta al artículo)*

Educación cívica, una alternativa para constuir ciudadanía, cuadernillo de divulgación del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas terminó de editarse en junio de 2022, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; México.

seis

***Intervenir y dialogar, identidades que se revelan*, 2022**
Dupla Las Kalakas

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC-Chiapas) pone a su disposición la serie *Cuadernillos de Divulgación*, que forma parte de su Programa Editorial para el fortalecimiento de la cultura democrática. A través de investigaciones, artículos y ensayos especializados, promueve la reflexión, el diálogo y el debate que enriquecen las ideas y el pensamiento sobre las dinámicas de la democracia. La serie aborda los ejes temáticos: cultura democrática y participativa; sistemas electorales; igualdad, paridad de género y derechos humanos; transparencia y rendición de cuentas; sistemas de gobierno; y medios de comunicación y tecnología.

Esta edición reúne la perspectiva, análisis y propuestas de cuatro especialistas. Se concede a la educación cívica un papel clave en el desarrollo de procesos para construir ciudadanía, socializar, difundir y fortalecer los valores democráticos y de cultura política; se coloca a la mediación como eje de la educación cívica, aborda la formación de ciudadanía como competencias y destaca la necesidad de una *paideía* democrática que se configure desde una noción de ciudadanía ampliada. También se presentan los resultados obtenidos en Chiapas de la *Consulta Infantil y Juvenil 2021*, realizada en plena pandemia de COVID-19 y en un contexto de serias limitaciones de conectividad. Finalmente, se analiza la democracia y su relación con la cultura cívica y la participación ciudadana.

IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS